

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**INFLUENCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE EN EL
PERIODO 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR
GONZALO ENRIQUE FARRO SECLÉN**

**ASESOR
LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ**
<https://orcid.org/0000-0003-2560-7768>

Chiclayo, 2021

**INFLUENCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE EN EL
PERIODO 2019**

PRESENTADA POR:

GONZALO ENRIQUE FARRO SECLÉN

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR:

Maribel Carranza Torres
PRESIDENTE

Leoncio Oliva Pasapera
SECRETARIO

Liliana del Carmen Suárez Santa Cruz
VOCAL

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación en primer lugar a Dios y a mis padres. A nuestro Padre Celestial porque siempre está con nosotros en cada paso que damos, guiándonos, cuidándonos y dándonos la fuerza para poder continuar, asimismo, a mis padres, ya que son quienes velan por nuestro bienestar y educación a lo largo de nuestra vida, siendo mi motor motivo en todo momento, ya que depositaron su entera confianza en cada reto que se me han presentado sin dudar ni un solo momento en nuestra capacidad e inteligencia.

Agradecimientos

Agradecido infinitamente con mis padres y abuelos por el apoyo que me han dado siempre y el apoyo incondicional en todo momento para poder terminar la carrera.

A mi casa de estudio como lo es la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales en la Escuela Profesional de Contabilidad.

Asimismo, un especial agradecimiento a mi asesora, la Mgtr. CPC Liliana Suárez Santa Cruz, tanto como al Mgtr. CPC Leoncio Oliva Pasapera docente de curso, por su visión crítica, conocimientos, experiencia y sobre todo su motivación para lograr concluir la presente investigación óptimamente.

Índice

Resumen.....	9
Abstract	10
I. Introducción.....	11
II. Revisión de Literatura.....	14
2.1. Antecedentes del problema.....	14
2.2. Bases teóricas.....	16
2.2.1. Sistema Tributario Municipal.....	16
2.2.2. Gestión Tributaria.....	19
2.2.3. Recaudación Tributaria.....	22
2.2.4. Impuesto	23
2.2.5. Impuestos Municipales	23
2.2.6. Impuesto Predial	24
III. Materiales y Métodos	28
3.1. Tipo y nivel de investigación	28
3.2. Diseño de investigación.....	28
3.3. Población, muestra y muestreo	29
3.4. Criterios de selección.....	29
3.5. Operacionalización de variables.....	30
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	31
3.7. Procedimientos	31
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos.....	31
3.9. Matriz de consistencia	31
3.10. Consideraciones éticas.....	34
IV. Resultados y discusión.....	35
V. Conclusiones.....	81
VI. Recomendaciones.....	82

VII.	Lista de referencias	84
VIII.	Anexos	87

Lista de tablas

<i>Tabla 1: Operacionalización de variables</i>	30
<i>Tabla 2: Matriz de Consistencia</i>	32
<i>Tabla 3: Flujograma acerca de las Actuaciones Previas al Procedimiento de Fiscalización Tributaria</i>	47
<i>Tabla 4: Procedimiento de Fiscalización Tributaria: Etapa de presentación y requerimiento</i>	50
<i>Tabla 5: Procedimiento de Fiscalización Tributaria: Etapa de Inspección In Situ y Etapa de Procesamiento de Información Recogida en la misma</i>	53
<i>Tabla 6: Procedimiento de Fiscalización Tributaria: Etapa de Determinación de la Deuda Tributaria</i>	56
<i>Tabla 7: Características de la estructura administrativa de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque</i>	35
<i>Tabla 8: Tributos Recaudados periodos 2018 – 2019</i>	37
<i>Tabla 9: Morosidad en los impuestos de la MPL periodos 2018 – 2019</i>	38
<i>Tabla 10: Morosidad del Impuesto Predial periodos 2018 – 2019</i>	39
<i>Tabla 11: Características de los mecanismos de registro del contribuyente del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque</i>	62
<i>Tabla 12: Registro de contribuyentes y predios periodos 2018 – 2019</i>	64
<i>Tabla 13: Cuadro comparativo de Estrategias por país</i>	74

Lista de figuras

<i>Figura 1: Mecanismos que se utilizan para llevar a cabo el Proceso de Fiscalización del Impuesto Predial.....</i>	<i>60</i>
<i>Figura 2: Dificultades que se presentan en la notificación efectiva a los contribuyentes.</i>	<i>61</i>
<i>Figura 3: Impuestos Recaudados periodos 2018 – 2019</i>	<i>38</i>
<i>Figura 4: Índice de Morosidad de impuestos de la MPL periodos 2018 – 2019</i>	<i>39</i>
<i>Figura 5: Índice de morosidad del Impuesto predial periodos 2018 – 2019.....</i>	<i>40</i>
<i>Figura 6: Funciones Administrativas que se utilizan para la recaudación del impuesto predial.....</i>	<i>40</i>
<i>Figura 7: Utilización de Manual de Procedimientos para la recaudación.....</i>	<i>41</i>
<i>Figura 8: Dificultades en la orientación y atención a los contribuyentes.</i>	<i>41</i>
<i>Figura 9: Cruces de información entre áreas de la Municipalidad.....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 10: Facilidad tecnológica para el proceso de cobranza.</i>	<i>43</i>
<i>Figura 11: Utilización del sistema financiero para el proceso de cobranza</i>	<i>43</i>
<i>Figura 12: Beneficio tributario a los Principales Contribuyentes.....</i>	<i>44</i>
<i>Figura 13: Registro de contribuyentes y predios periodos 2018 – 2019</i>	<i>64</i>
<i>Figura 14: Mecanismos utilizados para el Registro de contribuyentes.</i>	<i>65</i>
<i>Figura 15: Eficiencia del proceso de registro de contribuyentes.....</i>	<i>66</i>
<i>Figura 16: Actualización de catastro.</i>	<i>66</i>
<i>Figura 17: Identificación de contribuyentes con más de un predio.</i>	<i>67</i>
<i>Figura 18: Organigrama Municipalidad Provincial de Lambayeque.....</i>	<i>69</i>
<i>Figura 19: Utilización de estrategias de recaudación del impuesto predial.....</i>	<i>76</i>
<i>Figura 20: Estrategias de cobranza para la recaudación de tributos.</i>	<i>77</i>
<i>Figura 21: Amnistías como estrategia de incentivo tributario.....</i>	<i>77</i>
<i>Figura 22: Eficiencia de las estrategias de recaudación empleadas.....</i>	<i>78</i>

RESUMEN

El presente trabajo de investigación abordó una problemática frecuente dentro de los gobiernos municipales con relación a la recaudación de impuesto a los predios y la gestión que viene implementado el municipio para el recaudo del mismo. Por consiguiente, sostuvo como objetivo general: Determinar cuál es la influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2019.

Se llevó a cabo una investigación mixta ya que se recopilaban datos cualitativos tanto como cuantitativos, asimismo es de tipo aplicada con un nivel descriptivo y un corte transaccional, posterior a ello, se diseñará un plan de estrategias para mejorar el rendimiento y eficiencia en el recaudo del impuesto predial.

Las variables de esta investigación fueron la gestión tributaria y el recaudo del impuesto predial. Asimismo, la población analizada se conformó por el personal de la Gerencia de Administración Tributaria, de la cual se tomará la muestra conformada por las Sub Gerencias que la conforman.

Para la recolección de datos se aplicaron instrumentos como análisis documental y cuestionario, el cual éste último se aplicó a la Gerente de la entidad y a los directivos de las respectivas Sub Gerencias, a fin de poder cumplir con los objetivos planteados.

Por lo tanto, en el presente informe se brindan los resultados y conclusiones obtenidas de la investigación realizada, con el fin de poner en marcha las recomendaciones brindadas, buscando minimizar los principales factores como la morosidad, inconciencia y evasión tributaria.

Palabras clave: Gestión tributaria, Recaudación de impuestos, Impuesto predial, Administración Tributaria.

ABSTRACT

This research work addressed a frequent problem within municipal governments in relation to the collection of property taxes and the management that the municipality has implemented to collect it. Therefore, the general objective was: Determine what is the influence of tax management on the collection of property tax in the Provincial Municipality of Lambayeque period 2019.

A mixed investigation was carried out since qualitative as well as quantitative data were collected, it is also applied with a descriptive level and a transactional cut, after that, a plan of strategies will be designed to improve performance and efficiency in collection of the property tax.

The variables of this research were tax management and property tax collection. Likewise, the population analyzed was made up of the personnel of the Tax Administration Management, from which the sample will be taken, made up of the Sub Managements that comprise it.

For data collection, instruments such as documentary analysis and questionnaire were applied, which the latter was applied to the Manager of the entity and the directors of the respective Sub Managements, in order to be able to meet the objectives set.

Therefore, this report provides the results and conclusions obtained from the investigation carried out, in order to implement the recommendations provided, seeking to minimize the main factors such as delinquency, unconsciousness and tax evasion.

Keywords: Tax management, Tax collection, Property tax, Tax Administration.

I. INTRODUCCIÓN

De Cesare (2016) Nos expone que, aunque existe gran inconciencia acerca de la baja tributación al patrimonio inmobiliario en toda la región de Latinoamérica y el Caribe, no coexiste una dirección efectiva por parte de los gobiernos locales para mejorar la movilización de recursos públicos para el fortalecimiento de este impuesto. Existen algunos países y jurisdicciones que están implantando sistemas de información geográfica con la finalidad de contribuir con la gestión del catastro, como mejorar la data sobre las valuaciones con fines tributarios deben ser periódicamente y libres de cualquier influencia de carácter político. Varios países avanzaron en la creación de observatorios de valores y/o bases de datos sobre el mercado de inmuebles, destacando municipios de Colombia y Brasil. De todos modos, aún queda mucho por perfeccionar.

Yepes & Ríos (2017) en su investigación muestran que en los últimos años, el Perú, pese a que se han producido varios impulsos por aumentar los índices de recaudación de tributos municipales con una mejora de normas y herramientas tal como son los incentivos tributarios a la Modernización municipal y la Mejora de gestión, la gran mayoría de municipalidades aún está subordinada primordialmente de las transferencias recibidas. En el Perú, no se ha estudiado de manera extensa la recaudación de impuestos municipales, como tal la mencionada investigación expone un análisis sobre los determinantes de los impuestos recaudados por la municipalidad con el propósito de analizar las repercusiones de las políticas tributarias y económicas en el gobierno local.

Según el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo (CGTCH), manifiesta que mediante las resoluciones que emite periódicamente en su página web que aproximadamente 25000 contribuyentes se incluyeron a las centrales de riesgo, específicamente a INFOCORP, por causa de que, continuos comunicados realizados por parte de la entidad y que se hicieron llegar hasta sus direcciones, los mencionados deudores se reúsan a efectuar el pago de sus obligaciones por motivo de impuestos municipales siendo los más resaltantes el predial, vehicular, alcabala y arbitrios. Por consiguiente, ya que el comportamiento del contribuyente es negativo queda automáticamente descartado para calificar para un crédito, en financieras, entidades bancarias, cajas, centros comerciales, entre otros; hasta que regularice su situación.

En los últimos años, el Municipio de la Provincia de Lambayeque viene sufriendo un decaimiento en su recaudo ocasionando un índice moroso elevado, así como evasión muy alta en los gobiernos recientes, siendo los factores primordiales, el personal administrativo no capacitado, los cooperadores sin cultura tributaria e incluso el cambio de gobierno reciente. Por estas razones es que nace el menester de indagar ¿De qué manera la gestión tributaria influye en el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el ejercicio 2019? Por consiguiente para la presente investigación se propuso como objetivo general o principal determinar cuál es la influencia de la gestión tributaria en el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2019.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes: identificar que procesos de fiscalización se viene empleando en la municipalidad con relación al recaudo del impuesto predial, analizar los procesos administrativos recaudatorios y su eficacia reciente en los ingresos de la entidad, determinar si los mecanismos utilizados en el registro de los contribuyentes del impuesto predial del municipio han dado buenos resultados, diseñar un plan de estrategias que faciliten la mejora en la recaudación del impuesto predial de la entidad.

La investigación presente se justifica, ya que las municipalidades tienen diversas problemáticas como son los inferiores índices de cobro de impuestos, y en consecuencia puede ser las causas principales que tal vez las entidades no presentan software actualizados, padrones sistematizados, estrategias administrativas ineficientes, así como la morosidad tributaria y alta evasión de impuestos, por lo que implica malos resultados en su gestión tributaria, motivo por el cual, también las amnistías tributarias se vienen usando como medio de solución, por lo que dichos ingresos son importantes para que cubran las cargas públicas, ya que los ingresos del Estado deben ejecutarse de la mejor manera, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía.

La importancia del trabajo de investigación realizado es que aportará para analizar cómo se está gestionando la recaudación tributaria y que procesos se están llevando a cabo para que se dé de una manera eficiente, así como también es una estrategia poder captar a contribuyentes que mantienen una cuenta morosa con el desembolso de este impuesto, y de esta forma las recaudaciones tributarias pueden llegar a superar las metas

esperadas, el mismo que se verá reflejado en las obras públicas, dirigidas a la mejora del bienestar común. El beneficiario principal con la investigación será la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, ya que podrá tener datos concretos de lo que no se está recaudando, también podrá controlar de alguna manera las otorgaciones de amnistías e incentivos tributarios.

Estructuralmente, en esta tesis se desarrollaron las siguientes divisiones como son: la introducción, tal como el marco teórico que incluye los antecedentes y las bases teóricas recabadas de libros e investigaciones virtuales, asimismo se encontrará la parte metodológica, en donde se desarrolló el diseño, nivel y tipo de la investigación, también la población y la muestra, además de los criterios de selección, se encontrará también la operacionalización de las variables, además de las técnicas y los instrumentos que se emplearon para llevar a cabo el procedimiento y el análisis de datos de estos, igualmente la matriz de consistencia, tal como las consideraciones éticas para llevar a cabo la investigación; y finalmente en los últimos capítulos podremos apreciar el capítulo de resultados detallados junto con la discusión; tal como las conclusiones, recomendaciones y la lista de referencias utilizadas, por último, de igual manera se apreciarán los anexos a la investigación.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES:

Julca (2019). En su investigación planteó como objetivo principal el análisis de cómo la gestión administrativa tiene una influencia en el recaudo del impuesto a los predios en el municipio de Coishco, por otro lado, su diseño metodológico de la investigación fue descriptiva, así como no experimental y con un corte transaccional, donde la herramienta aplicada fue la encuesta. Por lo tanto, el autor determina que actualmente en su objeto de estudio no se está llevando a cabo una correcta gestión administrativa el ingreso del impuesto predial, y se comprobó que el Área Tributaria carece de un entorno laboral eficaz para poder ejecutar las captaciones diarias, asimismo determina que las retribuciones diarias por el impuesto ya mencionado, no se están inspeccionando por el área correspondiente.

Yucra (2015). Planteó en su tesis realizada como objetivo principal, describir las peculiaridades que presenta la gestión tributaria del impuesto a los predios de la municipalidad distrital de Cayma. Su investigación tiene un nivel evaluativo – descriptivo, por lo cual, el autor concluye que el recaudo está generalmente visto como una labor insatisfactoria, a causa de que los contribuyentes evaden frecuentemente el desembolso de sus obligaciones con el gobierno local, por consiguiente se genera una cifra muy elevada en cuanto morosidad, en consecuencia la entidad responde a esta situación con incentivos así como son las amnistías para condonar las deudas, y esta opción solo incrementa e impulsa la insensatez tributaria en los ciudadanos, por otra parte aún no actualizan los medio de pago mediante bancarización, medios digitales, entre otras.

Alfaro (2017). Manifiesta en su investigación, que su objetivo primordial es plantear tácticas de gobierno para aumentar y ampliar el recaudo de arbitrios en el municipio de Villa el Salvador; el estudio posee un enfoque mixto y diseño no experimental. De esta manera el autor concluye exponiendo que, las normas aplicadas para llevar a cabo la recopilación de los arbitrios se están estructurando correctamente, ya que se esquematizaron de acuerdo a legalidad de las normas y a las funciones del municipio, por lo tanto, la entidad accede a tener una flexibilidad en su organización. Asimismo, en el desarrollo del estudio el autor encontró que la difusión de estos parámetros con los

trabajadores se viene efectuando, sin embargo, los mismos no están captando de manera adecuada lo que se le quiere transmitir, por consiguiente, hacen que la realización de la gestión de los ingresos de la municipalidad sea ineficiente.

Aranda (2018). En su investigación, pretende determinar la implicancia que existe en la gestión administrativa en el recaudo del impuesto a los predios en el municipio de Independencia de Huaraz en el periodo 2017. La investigación fue tipo cuantitativo, asimismo de nivel descriptivo, con un diseño no experimental y con un corte transaccional, donde su población fue conformada por 28 colaboradores, incluidos servidores públicos y funcionarios de la entidad mencionada. Por lo tal, el autor concluye determinando que en el municipio de Independencia la gestión administrativa influye con el recaudo del tributo mencionado, y que la totalidad de la muestra afirma asertivamente que la responsabilidad y funciones de los funcionarios es el apropiado para el desarrollo de la comunidad, asimismo, coinciden en que los contribuyentes son los que desconocen el pago del impuesto, por otro lado, un poco más de la mitad de la muestra afirma que el principal problema es la inconciencia tributaria, y finalmente otra parte de la muestra considera las actividades realizadas por parte de la entidad son las apropiadas.

Delgado (2016). El autor en su investigación planteó como su objetivo principal, delimitar la correlación existente dentro de la gestión administrativa y el recaudo de tributos en el municipio de Taricá en el periodo 2015. Asimismo, su investigación fue de nivel descriptivo y tipo cualitativa; la metodología empleada, se dio aplicando como herramienta o técnica fundamental el análisis documental, así fue revisando fuentes de libros y reportes documentales. Finalizado el estudio, el autor obtuvo como resultado que la entidad tiene un recaudo de impuestos por inferiores a horizonte esperado, afectando así el desarrollo de obras públicas a favor de la ciudadanía; asimismo las cifras de los ingresos percibidos corresponden mayormente al cobro de impuestos mayormente por predial y de tasas, en específico de arbitrios. Por lo tanto, el autor concluye que, en cuanto a la gestión administrativa, nos dice que esta no ha logrado alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia esperados, acorde a los estándares nacionales, pues existe la necesidad de mejora y actualización en los procesos, sistemas y procedimientos.

Lagos (2017). La presente tesis sostiene como principal finalidad plantear estrategias

mediante la gestión tributaria incrementar el recaudo tributario del impuesto a los predios en el municipio de San Martín de Porres, en el periodo 2017. El autor realizó su estudio bajo un enfoque mixto proyectivo el cual diagnostica cuantitativa y cualitativamente, con el fin de desarrollar un juicio integral, para posteriormente plantear una propuesta que le permita a la entidad mejorar en sus procesos de recaudación en el impuesto mencionado anteriormente. Los resultados de la investigación de este autor fueron que, después de haber aplicado una encuesta, concluye argumentando que los operarios del Área de Administración Tributaria no dan frecuentemente un seguimiento a los cobros del tributo, por motivo que carecen de procesos estables. Asimismo, después de haber revisado minuciosamente los documentos que la facilitó la entidad, el autor afirma que los contribuyentes del distrito no presentan DJ anual del impuesto, y que de la deuda total emitida en el año, en promedio solo se cobra un poco menos de la mitad, por lo cual la mayoría de contribuyentes obtiene regularizar su condición en el momento que la entidad promueve las amnistías tributarias.

2.2. BASES TEÓRICAS:

2.2.1. Sistema Tributario Municipal:

Tal como se detalla en el artículo 70 de la Ley que rige a los Municipios, nos dice que la tributación municipal, se desenvuelve de acuerdo al Código Tributario y a la Ley especial en la parte concerniente. Los gobiernos locales avalan convenios con SUNAT, enfocados a perfeccionar y mejorar la recaudación y fiscalización de todos los impuestos que administran los gobiernos locales. De tal manera que, mediante estos convenios no serán transferidos a los contribuyentes los costos del cobro de los mencionados tributos.

Como bien afirma Barrera (2013) la tributación municipal es el grupo de tributos como son las tasas, impuestos y contribuciones, en el que el ente encargado de su administración son los gobiernos locales, ya sean éstos de jurisdicción de provincia o de distrito. También, conforman a este sistema tributario las normas de tributación municipal.

De la misma manera Soria (2011) argumenta que son un conglomerado de reglas, procedimientos y normas de materia municipal encaminados a la recaudación y fiscalización de los impuestos óptimamente, a favor de la municipalidad. Los municipios pueden crear, rectificar y anular las tasas y contribuciones, o también eximirlos, en lo que corresponde a su jurisdicción y con los parámetros que la ley señala. Por otro lado, nos dice que también constituyen a los gravámenes creados por ley a beneficio del municipio, que fueron creados mediante ordenanza municipal conforme a la ley, así como son las licencias, arbitrios y derechos, también como son los recursos asignados por concepto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

2.2.1.1. Facultades de la Administración Tributaria Municipal:

Según Soria (2011), nos expone que las facultades presentadas por la administración de tributos municipales son clasificadas de la siguiente manera:

- **Facultad de Recaudación:** Esta facultad del gobierno comprende a partir de la aceptación del aviso hasta la fecha en que se le comunico al contribuyente, y en la que vence de acuerdo con el tipo del tributo. Cabe recalcar que es muy significativo que los municipios proporcionen formularios para ellos, así como para las declaraciones juradas para el respectivo pago del tributo y se lleve a cabo de una manera correcta.
- **Facultad de Determinación:** La administración tributaria municipal mediante esta facultad constituye la presencia de una acción que por la norma tributaria está impuesta, mediante la cual reconoce al individuo que se halla gravado para hacer el respectivo pago del impuesto y delimita la base imponible, así como la suma que se debe liquidar. La facultad mencionada es exclusivamente de la administración tributaria del municipio, ya que la entidad está exenta de realizar algún tipo de contratos o convenios con externos con fin de que asuman esa responsabilidad. Por otra parte, el contribuyente también puede determinar y calcular lo que está debiendo, mediante la presentación de sus declaraciones anuales.

- **Facultad de Fiscalización:** Con esta facultad que posee el municipio determina la desobediencia de los contribuyentes en lo que respecta a sus obligaciones por concepto del pago de tributos, en este proceso se realizará una serie de actividades y/o acciones con el fin de exhortar a que puedan liquidar su deuda, de manera que tiene que ser sistemática y persistente. Las etapas que se deben llevar a cabo para realizar la fiscalización adecuadamente son la investigación, inspección y control de la liquidación del pago de tributos por parte del contribuyente.
- **Facultad de Resolución o reexamen:** El área de recaudación tributaria del municipio posee autoridad de inspeccionar sus mismos procesos administrativos, por motivo que haya algún contribuyente que los refute, y proponga una polémica contra la entidad. Es por ello que, en estas ocasiones, ésta área deberá hacer una reexaminación, y revisar todo el asunto o caso, no solo las partes que desea el interesado.
- **Facultad de sanción:** En este tipo de facultad que tiene y de la cual hace uso la administración tributaria, municipal tiene el poder de imponer sanciones o castigos hacia los cooperadores que hayan cometido un quebrantamiento tributario en la parte del proceso fiscalizadorio. Al realizarlo, este se sustentará con los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad, prohibición de doble sanción, no concurrencia de infracciones, entre otros relacionados con la materia sancionatoria.
- **Facultad de Cobranza Coactiva:** Este procedimiento es el que habilita al municipio a reclamar al deficitario el adeudo que guarda con el gobierno local y también actualizado hasta la fecha. El procedimiento da inicio con el aviso o notificación de Resolución de Ejecución Coactiva, en la cual se detalla un mandato u orden que hace referencia sobre el cumplimiento obligatorio, que al no cumplirse se da la advertencia sobre el inicio de la ejecución coactiva.

2.2.1.2. Políticas de Gestión Tributaria:

Cantos, (2014) Manifiesta que la gestión municipal es el efecto y acción de administrar, es decir, realizar actividades encaminadas al alcance de metas.

También nos dice que, es parte del incremento de las acciones que se plantean el en proyecto estratégico y operacional en el ejercicio. Para ello considera desarrollarse un hábito colaborativo eficiente y democrata el cual fomente a una cooperación encargada de todos los colaboradores de una entidad.

La administración municipal según artículo 8° de la Ley que rige a los municipios, está constituida por los operarios confiables, servidores públicos nombrados y contratados y obreros que brindan su asistencia a la municipalidad enfocado la atención al ciudadano en la calidad de servicios. Cada municipio organiza su dirección según sus recursos institucionales. Asimismo, el desempeño de la función (administrativa) constituye el llamado ciclo administrativo que consiste en 4 etapas y son: Planificación, Organización, Dirección y Control.

2.2.2. Gestión Tributaria:

Cantos (2014) define la gestión tributaria, tal como un componente primordial de la legalidad económica, por lo que con este elemento se respalda el presupuesto público, asimismo afirma que es el mecanismo con mayor significancia en la política fiscal, por lo tal en éste se detalla los montos asignados a cada proyecto, así también como cuál es la fuente que lo financia. Por estas razones, la carencia autoritaria en el presupuesto origina inestabilidad y oscilación de efectos perjudiciales en las finanzas de la entidad.

2.2.2.1. Atención al contribuyente:

Barrera (2013) expone que, la atención es un proceso primordial, ya que admite determinar las fisuras que existen entre los índices de satisfacción del contribuyente y la calidad ofrecida en el servicio, con la finalidad de disminuir ininterrumpidamente tales fisuras para llegar la satisfacción total del tributario.

Según Cavero & Paulsen (2013) dividen a esta parte de la gestión tributaria de la siguiente manera:

- **Atención presencial:** Este proceso conlleva un contiguo interés al tributario o contribuyente por parte de los operarios de la institución, a partir los canales de pago, puntos de asistencia particular, mesa de

partes, etc. Estos medios favorecen la interacción y comunicación entre los contribuyentes y la dirección tributaria de la entidad, lo que conlleva a un mayor respaldo y cobertura de asistencia.

- **Atención por vía telefónica:** Mediante este proceso, la gerencia tributaria del municipio está habilitado de la instauración de telefonía con el fin de tener comunicación con el contribuyente o viceversa, sacando provecho también al sistema participativo de SMS o mensajes de texto y también a los mensajes de voz. Por consiguiente, estas facilidades tienen por propósito que la administración y el contribuyente resuelva sus dudas y consiga información precisa acerca de sus gestiones pendientes, y evitar su acercamiento a las oficinas de la entidad ya que generalmente carecen del tiempo suficiente para realizar este tipo de operaciones.
- **Atención virtual:** Esta asistencia es brindada mediante de un soporte digital vía web, asimismo mediante correo electrónico y redes sociales, ya que estas incluyen plataforma de mensajería (chat). Cabe recalcar que este medio faculta datos generales acerca de las prestaciones que brinda la gerencia tributaria de la entidad.

2.2.2.2. Fiscalización Tributaria:

Barrera (2013) El ámbito que posee la administración tributaria municipal para llevar a cabo la fiscalización de tributos tiene una data con información parcial que admita purificar y descubrir anteceditamente de la identificación de aquellos predios que presenten algún caso de omisión o subvaluación. Por lo tal las actividades que se llevarán a cabo para el proceso fiscalizadorio son los siguientes:

- **Investigación:** Se desarrolla mediante la revisión de los documentos presentados por parte de los contribuyentes y la información detallada en el catastro.
- **Inspección:** Se lleva a cabo mediante trabajo de campo. En este proceso se originan las actas de inspección correspondientes y se

proporciona información al contribuyente sobre los pasos a seguir posteriores a este proceso.

- **Determinación:** Este paso es consecuencia de la fiscalización, en concordancia a los resultados de las inspecciones realizadas por la municipalidad, se actualiza el expediente del contribuyente.

El área de recaudación de tributos para ejercer su facultad fiscalizatoria debe desarrollar las siguientes actividades:

- Delimitar cuáles serán los tributarios que serán fiscalizados
- Realizar un programa de fiscalización
- Determinar el ciclo de fiscalización
- Tributos abarcados para la fiscalización
- Designar y presentar los agentes fiscalizadores
- Describir cuánto durará la fiscalización

Las instancias utilizadas del procedimiento fiscalizador son:

- **Correspondencia:** En la cual se deberá comunicar: Periodo tributario, Sujeto o contribuyente fiscalizado, Agentes fiscalizadores, Tributo a fiscalizar, Ampliaciones, etc.
- **Requerimientos:** se solicitan informes, Libros y registros, Análisis, Documentación sustentadora, Sustento de observaciones, Comunicación de conclusiones.
- **Actas:** Con la finalidad de dejar constancia sobre la concesión
- **Clausura de requerimiento:** Notifican el producto posterior a la valoración de las observaciones expuestas por el sujeto fiscalizado.

2.2.2.3. Cobranza:

De acuerdo con Barrera (2013) afirma que la gestión de cobros hace referencia al desempeño de la capacidad de recaudo que posee la dirección de tributos en el municipio, está orientada a emprender la realización de que la deuda tributaria sea liquidada, ya sea de manera voluntaria en las que se encuentran las cobranzas preventivas y pre coactivas, o en forma coactiva.

Según Cavero & Paulsen (2013) clasifica a la facultad de cobranza que tiene la municipalidad de la siguiente forma:

- **Cobranza Preventiva:** Este tipo de cobro es ejecutado anteceditamente de la fecha en la que vence la deuda del tributo. Por tal, dirección tributaria a favor del cobro de los tributos municipales da inicio a un periodo recordatorio de prevención y que se debe realizar el pago puntual, así como otras acciones que desarrolla la entidad para fomentar el pago preciso, con el fin de disminuir los aplazamientos en la liquidación del impuesto.
- **Cobranza Pre coactiva:** Se realiza una vez que ya ha vencido la obligación de pago y esta no haya sido liquidada de manera oportuna. En esta etapa se deberá generar la percepción de riesgo en el contribuyente, con la finalidad de que cumpla con su obligación tributaria en el periodo otorgado por parte de la administración tributaria del municipio.
- **Cobranza Coactiva:** Es un proceso independiente a la cobranza pre coactiva y preventiva. Cuenta con un procedimiento y marco legal propio, y las diligencias de cobranza las realiza un área que es diferente de la a la entidad recaudadora municipal. Las decisiones difundidas por esta área pueden ser examinadas en el ámbito jurídico.

2.2.3. Recaudación Tributaria:

Effio, (2008) menciona que la exacción de impuesto es la autoridad que posee la dirección de tributos de la entidad la cual consiste en recopilar ingresos por concepto de impuestos. En concordancia con lo expuesto, se podrá pactar de manera directa las prestaciones por parte de las entidades del sistema bancario, también como de otras instituciones para percibir el desembolso por deudas tributarias que son gestionadas por la entidad. Asimismo, habrá convenios con el fin de incorporar autorizaciones para cobrar y tratar declaraciones juradas entre otros mecanismos que son coordinadas por la administración.

Según Ruiz de Castilla, Robles & Huapaya, (2010) nos definen a la percepción, fiscalización y administración del impuestos municipales, le compete al gobierno local donde se lleve a cabo todo las actividades económicas por parte de los contribuyentes.

2.2.4. Impuesto:

Según el Código Tributario enfatiza y define al impuesto como un tributo el cual su consumación de éste no genera retribución con el tributario directamente, por parte del estado.

Como bien afirma Banda (2016) argumenta que, los impuestos son tributos automáticos o instintivos que así como las personas jurídicas y naturales deben realizar el desembolso oportuno a la institución gubernamental a la cual pertenezca el pago, ya sea nacional, regional o local; con el propósito de avalar al estado y las asistencias o prestaciones que brinda a favor del bien común y el desarrollo local.

2.2.5. Impuestos Municipales:

En concordancia con Alfaro (2010) define a los impuestos municipales como la principal fuente de financiamiento del sector gubernamental a favor de la ciudadanía, en éstos impuestos se encuentran el impuesto que grava a los predios, alcabala, vehículos, a los juegos, a los espectáculos no deportivos y las apuestas.

La Ley de Tributación Municipal los define como tributos que se darán en recaudo a favor del ente municipal o gobierno local, el cual su pago no generará una contraprestación directa por parte de la institución hacia el contribuyente. En nuestro país, de acuerdo a la norma actual, los niveles de recaudación correspondiente a cada gobierno se detallan en tres niveles y son los siguientes:

- A nivel nacional, se lleva a cabo el recaudo del impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto selectivo al consumo, entre otros.
- A nivel de región, se recaudan tasas y contribuciones.
- A nivel local, se lleva a cabo el recaudo de impuestos que se detallan en la Ley que rige a los municipios.

2.2.6. Impuesto predial:

Como bien afirma Alfaro (2010) nos dice que es el impuesto que grava el valor de los inmuebles ya sean urbanos o rústicos sobrepuestas a presiones unitarias y aranceles establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones aceptado por el Ministerio de Vivienda de nuestro país.

Ley de Tributación Municipal nos dice que el impuesto predial impone el costo de los bienes inmuebles de carácter rústicos y urbanos. La ley toma en cuenta como predios a las edificaciones, las instalaciones permanentes y fijas, así también las instalaciones que estén dentro del territorio local, y que no se dividan sin deteriorar, modificar o deshacer el inmueble. El recaudo, fiscalización, y administración del tributo compete municipio distrital dentro de la jurisdicción donde se encuentre situado el inmueble.

2.2.6.1. Base Imponible:

Para el desarrollo del cálculo de la base imponible del impuesto será determinado en base al valor total de los inmuebles gravados ubicados en el ámbito distrital. Se determinará sobreponiendo a la base imponible las tasas de escala progresiva, considerando que se tomará como base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) cabe recalcar que el valor de la UIT para el año 2019 es de S/ 4,200; asimismo los tramos de autoavalúo son 3 y se distribuyen de la siguiente manera:

- Hasta S/ 63,000 → 0.20%
- Más de S/ 63,000 hasta S/ 252,000 → 0.60%
- Más de S/ 252,000 → 1.00%

2.2.6.2. Inafectos al pago:

Los inafectos al pago del impuesto las autoridades centrales, regionales y locales, excepto inmuebles que hayan sido cedidos en otorgamiento a protección y refugio. También los gobiernos no domiciliados, en condición de intercambio, siempre y cuando la propiedad sea designada para domicilio de sus apoderados

diplomático. De la misma manera las instituciones de beneficencia siempre y cuando sean destinadas para sus fines determinados. Igualmente, los entes de carácter religioso y las instituciones gubernamentales con fin a brindar servicios médicos, entre otros.

2.2.6.3. Obligados al pago:

Están obligados las empresas o personas naturales poseedores de la propiedad o condominio, excepto que sea comunicado al municipio que le corresponde el nombre del condominio y la implicancia que tenga cada inquilino. Los tenedores o poseedores del inmueble ya sea por título gratuito u oneroso se desconozcan, la administración tributaria tendrá la autoridad de exigir el pago propietarios correspondientes.

2.2.6.4. Formas de pago:

Las formas de hacer el desembolso del impuesto pueden ser, en efectivo, con plazo anual con vencimiento el día hábil último del mes de febrero. También se puede dar por fraccionamiento, usualmente se fragmenta en cuatro montos que deben ser pagados trimestralmente, el primer desembolso se debe realizar con vencimiento al último día hábil del mes de febrero, y las siguientes cuotas deberán ser pagadas el último día hábil de los meses: mayo, agosto y noviembre respectivamente.

2.2.6.5. Sanciones:

Las sanciones aplicadas por la gerencia tributaria se efectuarán de igual manera de acuerdo con los tramos de autoavalúo, y las sanciones se distribuyen de la siguiente manera, recalando que será tomado en cuenta las cifras de sanción en base a la UIT del año 2019:

- Tramo 1 → S/1,680 si es persona natural y S/4,200 para empresa.
- Tramo 2 → S/840 persona natural y S/3,360 en caso sea empresas.

- Tramo 3 → 50% del tributo declarado.

2.2.6.6. Beneficios Tributarios:

Como bien afirma Vera (2007) en su libro, nos expone que existen tres beneficios tributarios para el impuesto a los predios:

- **Para propietarios comprendidos en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación:** Aquí la mencionada Ley hace referencia a que no estarán gravadas las personas naturales o empresas que sean poseedoras de bienes muebles o inmuebles que estén declarados como Patrimonio Cultural de la Nación.
- **Para predios ubicados en la Amazonía:** Los inmuebles ubicados en los departamentos, provincias y distritos de la Amazonía tendrán una deducción del valor a los predios de personas naturales y empresa, sin embargo, para el goce de este beneficio, el contribuyente deberá presentar una DJ anual a la administración tributaria correspondiente, en la cual detalle las características y registro de los predios.
- **A favor de las empresas mineras:** El artículo de la Ley de Tributación Municipal señala que los predios abarcados en concesiones mineras estaban inafectos al pago de este impuesto.

2.2.6.7. Deducciones Especiales:

Según la Ley que rige a los municipios, detalla que existen 2 tipos de deducciones especiales:

- **Deducción especial para pensionistas:** Los pensionistas que son poseedores de un inmueble, ya sea a nombre del titular o de la sociedad conyugal que sean habitadas por ellos mismos, y su ganancia bruta no exceda a una UIT al mes, asimismo se descontará

de la base imponible una cifra que corresponde a 50 UIT (equivalentes a S/210,000 en el año 2019). También, se toma en cuenta el cumplimiento del requisito de la única vivienda, que refiere a cuando además de poseer la propiedad, el pensionista adquiere otra parte inmobiliaria compuesta por la cochera; y además se de un uso parcial del predio con fines comerciales, productivos o profesionales, con autorización del municipio y esto no afectaría el uso de la deducción.

- **Deducción especial por predios rústicos:** Los predios mencionados ejecutarán descuento en su base imponible del 50%, para que se lleve a cabo la determinación del impuesto:
 - Las propiedades rústicas designadas a la explotación agraria, siempre y cuando no se encuentren halladas en los planos básicos arancelarios de territorio urbano.
 - Propiedades urbanas que se hallen instalados para los procesos de ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando se encuentren destinadas a este fin.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo y nivel de investigación

La investigación posee un enfoque cuantitativo ya que presenta un conjunto de técnicas concretas, estructuradas y concluyentes que comprenden la recopilación de los datos cuantificables, sin embargo el debate y la unificación de información, para que de todos los datos obtenidos se infiera, y obtenga una comprensión más óptima del problema. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Dicho esto podemos precisar que la el enfoque cualitativo será por motivo de recoger información en cualidades con las entrevista que se le aplicará al Gerente de Administración Tributaria, asimismo el enfoque cuantitativo se aplicará de tal manera en el análisis documental para analizar los antecedentes de cómo se ha venido gestionando el impuesto mencionado.

La presente investigación es tipo aplicada, pues está focalizada en resolver problemas dentro de un entorno delimitado, o sea, pretende utilizar o aplicar estudios ya establecidos en una o más áreas especializadas, con el propósito de satisfacer necesidades de forma práctica facilitando un solución al problema. Lifeder (2017)

El estudio presenta un nivel descriptivo, ya que la tesis se basará en describir situaciones, fenómenos, sucesos y contextos, esto es, detallar cómo son y de qué forma se manifiestan. O sea, procura en primera instancia recoger o medir datos conjunta o independientemente de las variables a las que hace referencia, cabe recalcar que en este nivel de investigación no se encamina a estudiar cómo se relacionan las variables de estudio. Hernández, Fernández y Baptista (2014)

3.2. Diseño de la investigación

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) podemos argumentar que la mencionada tesis, tiene un diseño no experimental, debido a que no se realizará un manejo deliberadamente de nuestras variables, que son como tal, específicamente estudiar cómo se comporta la gestión de tributos en el recaudo municipal del impuesto a los predios, por lo que en ésta investigación lo que se desarrollará es observar al fenómeno en su entorno laboral, para posteriormente analizarlo y describirlo.

Del mismo modo Hernández, Fernández y Baptista (2014) enfatizan que los diseños transaccionales, son aquellos que recopilan información en un preciso instante temporal, con el fin de especificar las variantes del estudio así como también el análisis de su interrelación o implicancia en un predeterminado momento. Dicho esto, la presente investigación se ha tomado como periodo de estudio el año 2019.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población fue conformada por todo el personal que conforma La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

La muestra fue conformada por la Sub Gerencia de Recaudación y Tributación, asimismo Sub Gerencia de Fiscalización y la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

3.4. Criterios de selección:

Para esta investigación, se eligió Municipalidad de la provincia de Lambayeque, debido a que se conoce de cerca la problemática de la empresa y da mucho que hablar con respecto a su recaudación de manera regional, y se busca ayudarla con los resultados obtenidos con esta investigación. Además, se tenía acceso con los directivos de la entidad y del área a investigar, lo cual estuvieron dispuestos a colaborar con el desarrollo de la presente investigación.

3.5. Operacionalización de variables:

En las variables con las que se desarrolló la investigación tenemos, como variable independiente identificamos a la gestión tributaria, así como variable dependiente tenemos la recaudación de impuesto predial, que se operacionalizará en el cuadro siguiente:

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
GESTIÓN TRIBUTARIA	Cantos (2014) Es un componente esencial de la política económica, porque respalda y financia el presupuesto público, por lo que es el mecanismo más significativo de la política fiscal, ya que en este se detallan tanto los recursos destinados a cada obra o programa así como su financiamiento.	De este modo la gestión tributaria es un elemento de suma importancia porque dependerá de este si ayuda a crecer, mantener o decrecer la economía.	Atención al contribuyente	Presencial
				Vía telefónica
				Vía virtual
			Fiscalización	Investigación
				Inspección
				Determinación
			Cobranza	Preventiva
				Pre-coactiva
				Coactiva
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Alfaro (2010) El impuesto Predial es aquel que grava el valor de los inmuebles ya sean rústicos o urbanos aplicables a valores arancelares y presiones unitarias que son establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones aceptado por el Ministerio de Vivienda.	Es un impuesto de periodicidad anual que grava predios urbanos y rústicos.	Formas de pago	Contado
				Fraccionamiento
			Beneficios	Ubicados en la Amazonia
				Propietarios especiales
				A favor de empresas mineras
			Deducciones	Para predios rústicos
Para pensionistas				

Fuente: Elaboración propia.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Para llevar a cabo el estudio se utilizó técnicas e instrumentos con los que se efectuó la aplicación de la investigación como son, la observación y encuesta, asimismo los respectivos instrumentos seleccionados que son el análisis documental y el cuestionario respectivamente.

3.7. Procedimiento:

Luego de haber mencionado las técnicas en el apartado anterior, el procedimiento se dio de la siguiente manera; la primera técnica nos ayudó a cumplir los primeros objetivo con la recopilación de datos proporcionados por parte de la administración tributaria del municipio, revisando de tal modo los documentos como son estados financieros de los últimos periodos, base de datos donde se incluyan a los contribuyente en actividad, también reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y un mapeo de los procesos empleados actualmente para el recaudo del impuesto. Asimismo las siguientes técnicas mencionadas, aplicándose la entrevista – cuestionario a la Gerencia y Sub Gerencias de Administración Tributaria con el fin cumplir el tercer objetivo que consiste en identificar los mecanismos de fiscalización que utiliza la entidad, y por último la encuesta que será aplicada al personal de la misma área ya mencionada, para llevar a cabo el último objetivo acerca de la asistencia y atención al contribuyente.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos:

Para el procesamiento de los resultados del estudio se utilizó como ya se mencionó cuestionario ya mencionado aplicado a los colaboradores que participan en la recopilación de ingresos por concepto de impuestos, asimismo la recaudación de datos mediante los documentos que se facilitarán por parte de la entidad para su respectivo análisis. Por lo tanto, se procesará la información recolectada de manera digital abasteciéndonos de programas como son; Microsoft Excel para el procesamiento estadístico y la elaboración de cuadros, así como también el uso de Microsoft Word para plasmar y redactar los resultados en informe de la presente investigación.

3.9. Matriz de consistencia:

Como apreciarán a continuación se estructura la matriz de consistencia de la presente investigación.

Tabla 2

Matriz de Consistencia

Problema Principal	Objetivo Principal	Hipótesis	Variables	
	Determinar la influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque año 2019.		Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial Independiente: Gestión Tributaria	
	Objetivos específicos		Dimensiones	Indicadores
¿De qué manera la gestión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el periodo 2019?	Identificar que procesos de fiscalización se viene empleando en la municipalidad con relación al recaudo del impuesto predial.	La gestión tributaria influye de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el periodo 2019	Atención al contribuyente	Presencial Vía telefonica Vía digital
	Analizar los procesos administrativos recaudatorios y su eficacia reciente en los ingresos de la entidad.		Fiscalización	Investigación Inspección Determinación
	Determinar si los mecanismos utilizados en el registro de contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad han dado buenos resultados.		Cobranza	Preventiva Precoactiva Coactiva
	Diseñar un plan de estrategias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.		Formas de pago	Contado Fraccionamiento En caso de transferencia
			Beneficios	Ubicados en la Amazonia Propietarios especiales A favor de empresas mineras
			Deducciones	Para predios rústicos Para pensionistas
Diseño y Tipo de investigación	Población, muestra y muestreo		Procedimiento y procesamiento de datos	
Enfoque: Mixto	Población: Todo el personal de la Gerencia de Administración			Observación
Tipo: Aplicada	Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.		Técnicas	Encuesta
Nivel: Descriptivo	Muestra: La muestra cualitativa estaría conformada por el Sub Gerente			
Diseño: No experimental	de Recaudación y Tributación, Sub Gerencia de Fiscalización		Instrumentos	Análisis Documental
Corte: Transversal	Tributaria y la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.			Cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

3.10. Consideraciones éticas:

La tesis presente es una investigación inédita que contribuye a una problemática hallada en un organismo gubernamental como lo es la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cabe resaltar que la información plasmada fue manejada con la correspondiente confidencialidad y reserva del caso, además la colaboración de los funcionarios fue de manera participativa y voluntaria.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RECAUDATORIOS Y SU EFICACIA RECIENTE EN LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Para la administración tributaria local, su fin principal es el recaudo de tributos, por consiguiente es de poca importancia para la mayoría de la población tener que pagarlos, para lo cual estos tienen características especiales, por consiguiente se muestra a continuación en la Tabla 7 las características principales del ente recaudador.

Tabla 7

Características de la estructura administrativa de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Componente	Descripción
Organización de la Administración Tributaria de la MPL	<p>La Administración Tributaria está conformada por :</p> <ul style="list-style-type: none">• Gerencia de Administración Tributaria• Sub Gerente de Tributación, Recaudación y Control de deuda.• Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.• Sub Gerente de Ejecución Coactiva.
Funciones realizadas de recaudación	<ul style="list-style-type: none">• Se ha optado como mecanismo estratégico las campañas de Amnistías Tributarias.• Se han realizado campañas de orientación para el conocimiento del impuesto y para el pago voluntario respectivo, sin obtener buenos resultados.• Se emitió masivamente publicidad y perifoneo con fin de incentivar el pago voluntario de los impuestos y arbitrios municipales.• En el 2015, se publicó una Ordenanza Municipal con la finalidad de regular y normar el procedimiento de fiscalización tributaria del impuesto predial, seguida de una Ordenanza que normaba las sanciones tributarias.• En el año 2017, se publicó una Ordenanza Municipal que modifica los procedimientos administrativos a cargo de la GAT.

Personal	<p>Personal reducido de la entidad y le quita agilidad en la cobranza y operatividad en las particularidades de la recaudación.</p> <p>Asimismo, poseen personal con grado de Magíster y colegiados siendo 75% de los colaboradores, capacitados trimestralmente con conferencias y diplomados anuales afines a sus funciones.</p>
Recaudación mediante bancarización	<p>La entidad no cuenta con un mecanismo de pago a través del sistema bancario para atender a los contribuyentes, lo que ha hecho que disminuya la eficiencia en la cobranza masiva y la liberación de recursos de la administración tributaria.</p>
Amnistías tributarias	<p>La entidad utiliza este medio indiscriminadamente y ha generado falta de conciencia y cultura tributaria, así como incremento de la morosidad, ya que los contribuyentes solo esperan esta campaña para recién realizar su pago, sin embargo es un mecanismo que ayuda a recaudar lo que se consideraba incobrable.</p>

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

Por consiguiente, en la Tabla 8, se refleja la tendencia del nivel de recaudación tributaria entre los periodos 2018 y 2019 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, datos que fueron brindados por la Gerencia de Administración Tributaria para el análisis y procesamiento correspondiente.

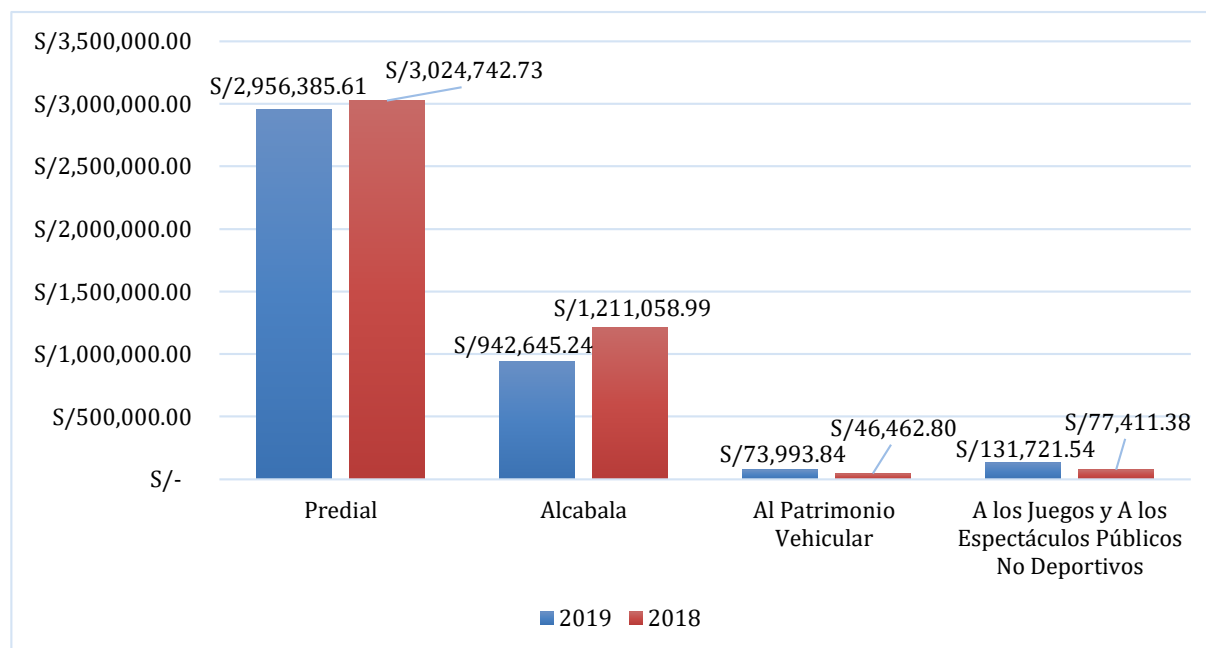
Tabla 8*Tributos Recaudados periodos 2018 – 2019*

CLASIFICACIÓN	CUENTA	DETALLE		2019	%	2018	%	VARIACIÓN
IMPUESTOS	4102.0101	Predial	S/	2,956,385.61	49.58%	S/ 3,024,742.73	49.19%	-S/ 68,357.12
IMPUESTOS	4102.0102	Alcabala	S/	942,645.24	15.81%	S/ 1,211,058.99	19.69%	S/ 268,413.75
IMPUESTOS	4102.0201	Al Patrimonio Vehicular	S/	73,993.84	1.24%	S/ 46,462.80	0.76%	S/ 27,531.05
IMPUESTOS	4103.0303	A los Juegos y A los Espectáculos Públicos No Deportivos	S/	131,721.54	2.21%	S/ 77,411.38	1.26%	S/ 54,310.16
TASAS - LICENCIA	4302.0502	Licencia de Construcción	S/	125,725.66	2.11%	S/ 130,079.36	2.12%	-S/ 4,353.70
TASAS - LICENCIA	4302.0901	Licencia de Funcionamiento y Otros	S/	35,798.78	0.60%	S/ 21,754.31	0.35%	S/ 14,044.48
TASAS - LICENCIA	4302.08011	Otras Licencias	S/	227,767.56	3.82%	S/ 252,877.41	4.11%	-S/ 25,109.85
TASAS - DERECHOS	4302.0801	Derechos de Permiso de Operación	S/	7,212.86	0.12%	S/ 7,492.31	0.12%	-S/ 279.44
TASAS - DERECHOS	4302.0801	Derechos de Inscripción	S/	16,650.89	0.28%	S/ 18,756.63	0.31%	-S/ 2,105.74
TASAS - DERECHOS	4302.08011	Guardianía - Depósitos de Vehículos	S/	65,876.80	1.10%	S/ 34,535.64	0.56%	S/ 31,341.16
TASAS - DERECHOS	4302.08011	Derechos de Examen	S/	-	0.00%	S/ 347.91	0.01%	-S/ 347.91
TASAS - DERECHOS	4302.08011	Derechos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	S/	766.61	0.01%	-	0.00%	S/ 766.61
TASAS - DERECHOS	4302.08011	Expedición de Constancias	S/	1,137.30	0.02%	S/ 1,774.33	0.03%	-S/ 637.03
TASAS - DERECHOS	4302.0901	Derechos de Inscripción y Empadronamiento	S/	720.72	0.01%	-	0.00%	S/ 720.72
TASAS - DERECHOS	4302.0101	Registro Civil	S/	129,101.95	2.17%	S/ 109,971.74	1.79%	S/ 19,130.21
TASAS - DERECHOS	4302.09011	Puestos, Kioscos y Otros	S/	263,619.06	4.42%	S/ 282,463.19	4.59%	-S/ 18,844.13
TASAS - DERECHOS	4302.09011	Anuncios y propagandas	S/	16,369.37	0.27%	S/ 4,532.51	0.07%	S/ 11,836.86
TASAS - DERECHOS	4302.1001	Formularios	S/	122,245.82	2.05%	S/ 210,596.42	3.42%	-S/ 88,350.60
TASAS - DERECHOS	4302.10011	Certificados Diversos	S/	17,671.50	0.30%	S/ 55,225.31	0.90%	-S/ 37,553.81
TASAS - ARBITRIOS	4303.09022	Limpieza Pública	S/	409,737.09	6.87%	S/ 657,163.17	10.69%	-S/ 247,426.08
TASAS - ARBITRIOS	4303.09022	Serenazgo	S/	199,668.59	3.35%	-	0.00%	S/ 199,668.59
TASAS - ARBITRIOS	4303.09023	Parques y Jardines	S/	216,180.18	3.63%	-	0.00%	S/ 216,180.18
				S/ 5,963,015.98	100.00%	S/ 6,149,264.14	100.00%	

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

Figura 3

Impuestos Recaudados periodos 2018 – 2019



Fuente: Elaboración propia

Nota. La municipalidad de Lambayeque tiene como principal fuente de ingresos, la recaudación de los impuestos como son predial y alcabala, tal como se visualiza en la Figura 3. Con respecto al impuesto predial, para el periodo 2019 descendió más de S/ 68,000 con relación al año 2018, siendo la diferencia mínima pero la recaudación fue significativa, asimismo el impuesto de alcabala disminuyó en gran parte siendo más S/ 260,000 en el año 2019 con respecto al 2018.

Tabla 9

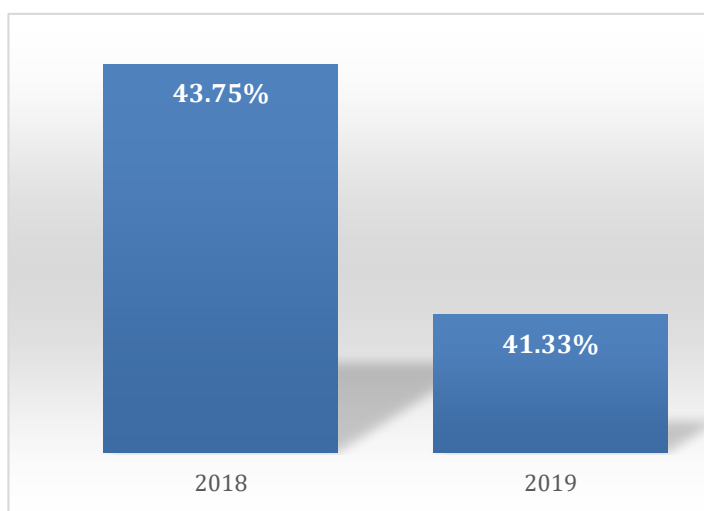
Morosidad en los impuestos de la MPL periodos 2018 – 2019

PERIODO	IMPUESTOS EMITIDOS	IMPUESTOS PAGADOS	MOROSIDAD	%
2018	S/7,750,264.97	S/4,359,675.90	S/3,390,589.07	43.75%
2019	S/6,996,456.91	S/4,104,746.24	S/2,891,710.67	41.33%

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

Figura 4

Índice de Morosidad de impuestos de la MPL periodos 2018 - 2019



Fuente: Elaboración propia

Nota. En lo que corresponde a la Figura 3, después de haber procesado la información brindada por la Municipalidad de la Provincia de Lambayeque, podemos observar que el ratio de morosidad es elevado en los dos periodos analizados, obteniendo una diferencia de 6.28% de un periodo a otro, esto quiere decir que los datos analizados fueron los montos que quedó pendiente de cobro de los impuestos emitidos ya sea del mismo periodo o de anteriores, según lo mencionado este aumento se debió al cambio de gestión municipal ya que el periodo analizado que es el 2019, ingresó el nuevo alcalde y hubo un cambio de personal en el área.

Tabla 10

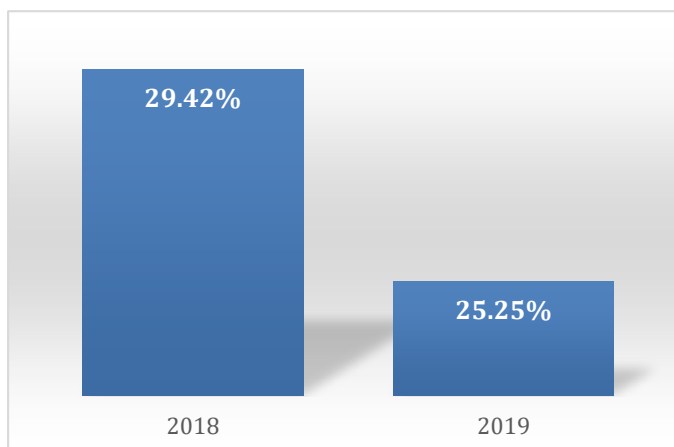
Morosidad del Impuesto Predial periodos 2018 – 2019

PERIODO	IMPUESTO	IMPUESTO	MOROSIDAD	%
	PREDIAL EMITIDO	PREDIAL RECAUDADO		
2018	S/4,285,835.07	S/3,024,742.73	S/1,261,092.34	29.42%
2019	S/3,955,001.72	S/2,956,385.61	S/998,616.11	25.25%

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

Figura 5

Índice de morosidad del Impuesto predial periodos 2018 – 2019



Fuente: Elaboración propia

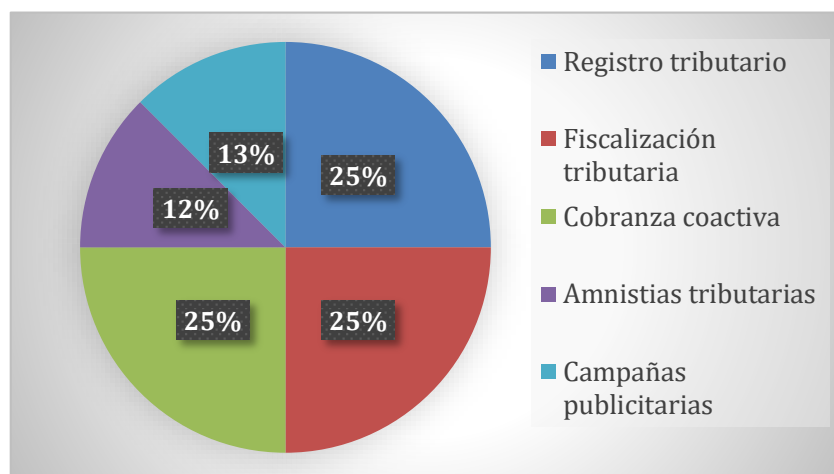
Nota. Con respecto a la Figura 4, centrándonos en el Impuesto Predial, como hemos visto es el impuesto de mayor recaudo, por lo cual también es el impuesto de con un índice de mora mayor representando así más del 25% del impuesto emitido en ambos periodos, asimismo existe una diferencia del 4.18% en morosidad con referencia al periodo anterior con el periodo estudiado, a pesar de ser un indicador regularmente bajo sigue afectando a la recaudación del mencionado impuesto.

Resultados de la encuesta:

De la misma manera, con el fin de analizar los procesos administrativos recaudatorios y su eficacia en los ingresos de la entidad, los resultados obtenidos por la encuesta aplicada se muestran a continuación:

Figura 6

Funciones Administrativas que se utilizan para la recaudación del impuesto predial.

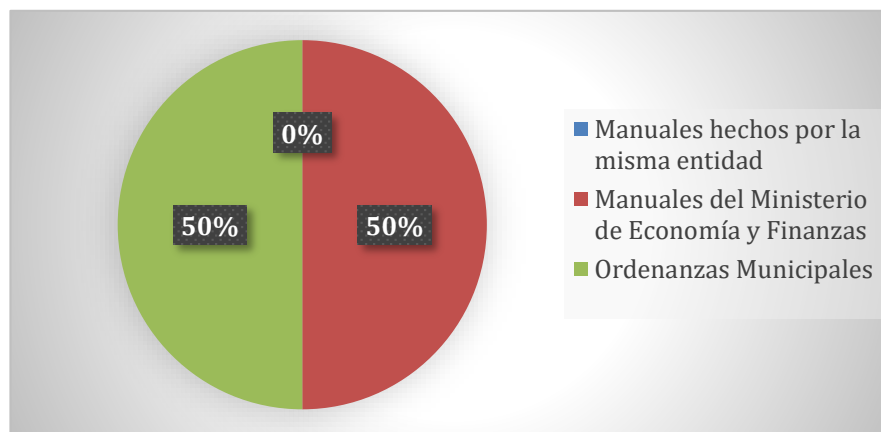


Fuente: Elaboración propia

Nota. Correspondiente a la Figura 6, se puede describir que las funciones administrativas más empleadas por la entidad respecto a la recaudación de impuestos son, el Registro Tributario, Recaudación, Fiscalización Tributaria y Cobranza Coactiva abarcando un 80%, asimismo la diferencia porcentual son ocupadas por otras funciones como son las Amnistías de tributos y la gestión de Campañas publicitarias.

Figura 7

Utilización de Manual de Procedimientos para la recaudación.

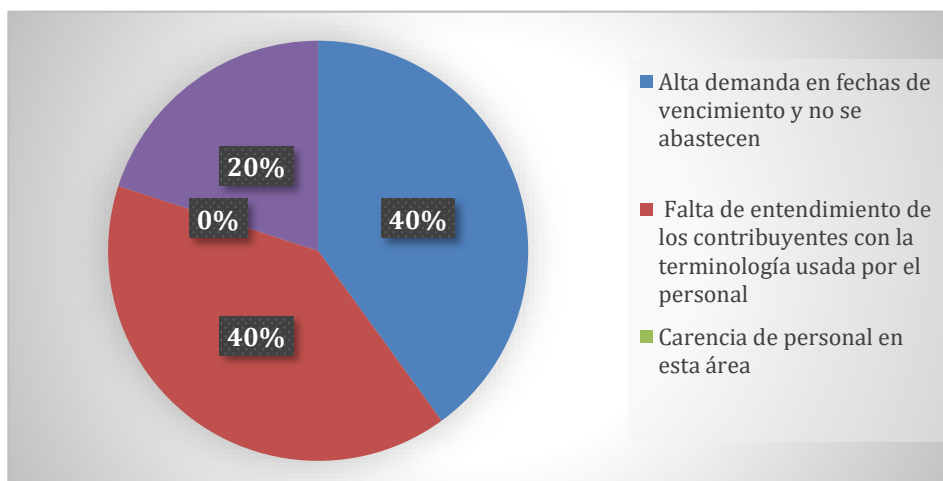


Fuente: Elaboración propia

Nota. En lo referente a los resultados expuestos en la Figura 7, los funcionarios de la entidad mencionan no tener un Manual hechos por la misma entidad, sin embargo trabajan de acuerdo a las Guías o Manuales facilitados por Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así también trabajan con algunos procesos regulados por Ordenanzas Municipales como son para el Procedimiento de Fiscalización Tributaria y para la Emisión de Sanciones.

Figura 8

Dificultades en la orientación y atención a los contribuyentes.

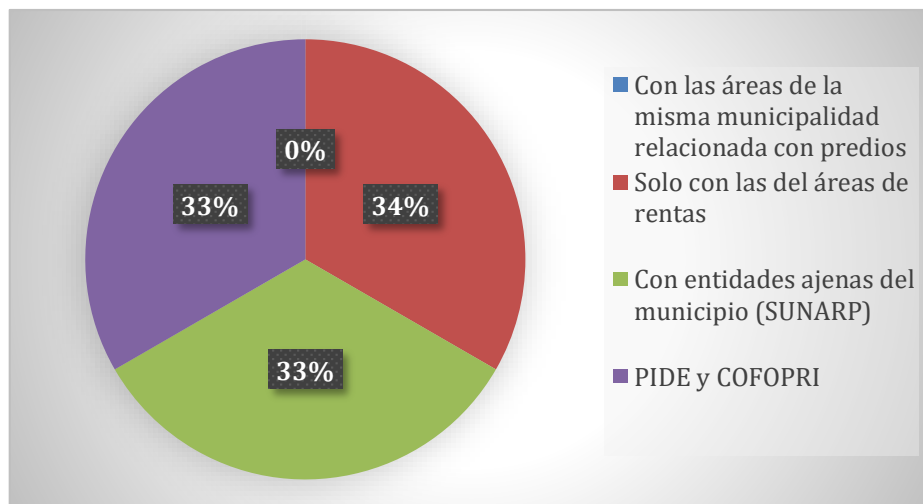


Fuente: Elaboración propia

Nota. Los datos plasmados en la Figura 8 se refieren acerca de las dificultades que presenta la entidad con respecto a la orientación y atención a los contribuyentes, donde los mayores obstáculos son abarcando el 80% son la falta de entendimiento de la terminología usada por el personal, así como la alta demanda en fechas de vencimiento ya que el personal no se abastece, asimismo, las menor dificultad como se puede observar con un 20% es la poca difusión con respecto al pago de impuestos.

Figura 9

Cruces de información entre áreas de la Municipalidad.

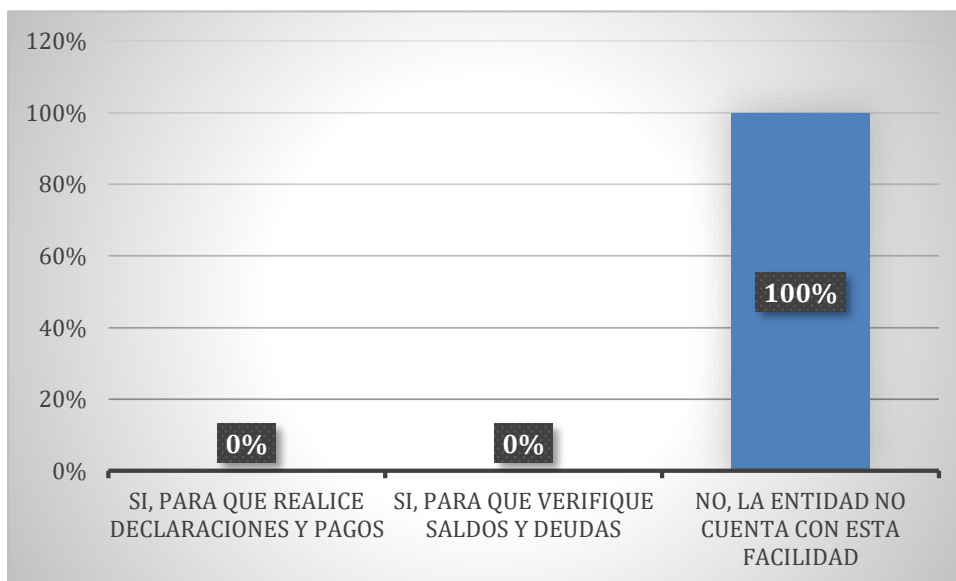


Fuente: Elaboración propia

Nota. Como se puede observar los cruces de información no se efectúan con las áreas de la misma Municipalidad, sino entre las mismas áreas de la Gerencia de Administración Tributaria, asimismo la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) le facilita información a la entidad con respecto al registro de inmuebles de los contribuyentes, además detallaron que obtienen y cruzan información de plataformas facilitadas por SUNAT llamada Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) que le sirve a la entidad para verificar el registro y declaración de los inmuebles en otras jurisdicciones, también mencionan adquirir información con COFOPRI con respecto a los títulos de propiedad de los predios, estas plataformas facilitan la identificación de contribuyentes que no declaran sus inmuebles, además de RENIEC que facilita la información del contribuyente como datos de identificación, estado civil y domicilio fiscal.

Figura 10

Facilidad tecnológica para el proceso de cobranza.

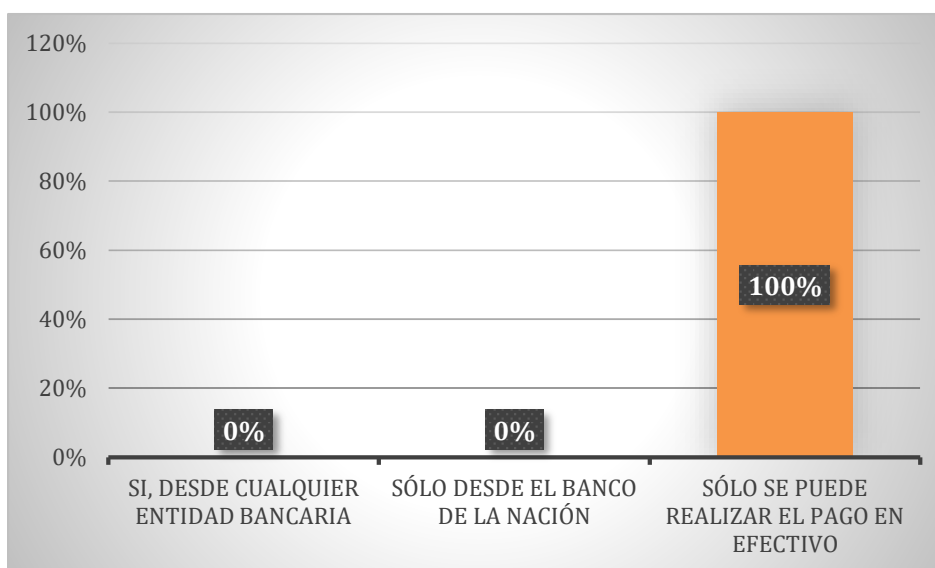


Fuente: Elaboración propia

Nota. Referente a la Figura 10, podemos decir que la entidad no cuenta con facilidades tecnológicas con respecto a la liquidación y cobro de los tributos, ya que aún no se ha gestionado habilitar ese medio, todos los trámites tributarios son realizados acudiendo a las oficinas de la entidad, según lo mencionado por los encuestados si existe una plataforma digital pero de la misma municipalidad donde se hallan algunos formatos de declaraciones juradas, más no hay algún medio web de la Gerencia de la Administración Tributaria.

Figura 11

Utilización del sistema financiero para el proceso de cobranza.

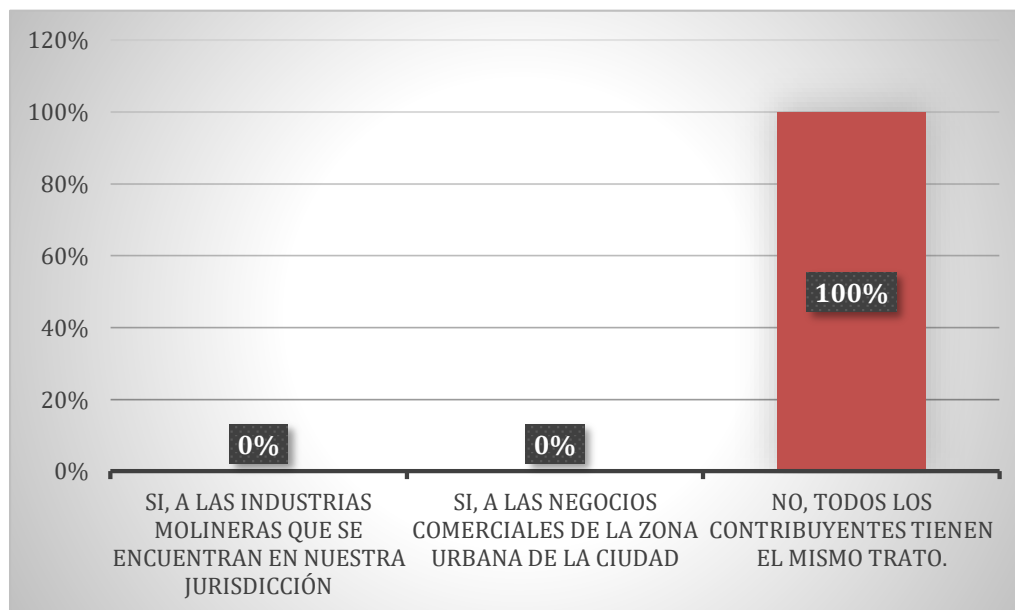


Fuente: Elaboración propia

Nota. Con respecto a la Figura 11, se aprecia que la GAT aún no tiene esta facilidad de pago hacia los contribuyentes, ya que todos los cobros y liquidaciones se realizan dentro de las oficinas de la entidad, y el pago se realiza al contado y en efectivo, como lo mencionaron los directivos de la entidad para ellos es mejor tener lo recaudado en efectivo ya que les ayuda a tener un mejor control y transferencia de los recursos.

Figura 12

Beneficio tributario a los Principales Contribuyentes.



Fuente: Elaboración propia

Nota. Según lo reflejado en la Figura 12, los funcionarios encuestados detallan que no existe ningún beneficio tributario para los Principales Contribuyentes (PRICOS), si bien ellos los tienen identificados, pero más no se le da alguna facilidad en la tasa impositiva o en el pago del impuesto, resaltan que se le da el mismo trato que a los demás contribuyentes, del cual el medio de pago más accesible es el fraccionamiento.

4.2. IDENTIFICAR QUE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SE VIENEN EMPLEANDO EN LA MUNICIPALIDAD CON RELACIÓN AL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.

Para el desarrollo de los resultados del presente objetivo se ha tomado en cuenta la Ordenanza Municipal N° 021/ 2015 MPL, la norma más reciente que regula “El procedimiento de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque”, que tiene por objetivo implementar las acciones de control a cargo de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, así como reglamentar que cada etapa conformada en el proceso de fiscalización se desarrolle acorde a la normatividad vigente, maximizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por consiguiente tiene como finalidad incrementar la recaudación tributaria en el corto y mediano plazo, así como la detección de omisos al pago de tributos ampliando la base tributaria y base imponible como producto de tales acciones. Por consiguiente, las acciones a emplear son las siguientes:

A. Actuaciones Previas al Procedimiento de Fiscalización Tributaria:

a. Verificaciones previas:

En esta etapa se busca información de manera selectiva, para comparar con la información encontrada en los sistemas y conseguir una cartera a fiscalizar correctamente seleccionada. Esta información es recabada a través de visitas a campo efectuadas, toma de fotografías, reconocimiento externo de los predios, donde se identifican el número de pisos, obras complementarias, dirección del predio, material de construcción, entre otros parámetros.

b. Selección de la cartera a fiscalizar:

En esta etapa se encuentra la información recabada en las verificaciones previas o información obtenida por instituciones externas, y es comparada con la información comprendida en los Sistemas de Tributación Municipal. Posterior a la comparación de estos datos se logra una base de predios que posiblemente podrían ser materia de omisión o subvaluación en su declaración jurada del impuesto predial.

c. Archivo de la cartera seleccionada a fiscalizar:

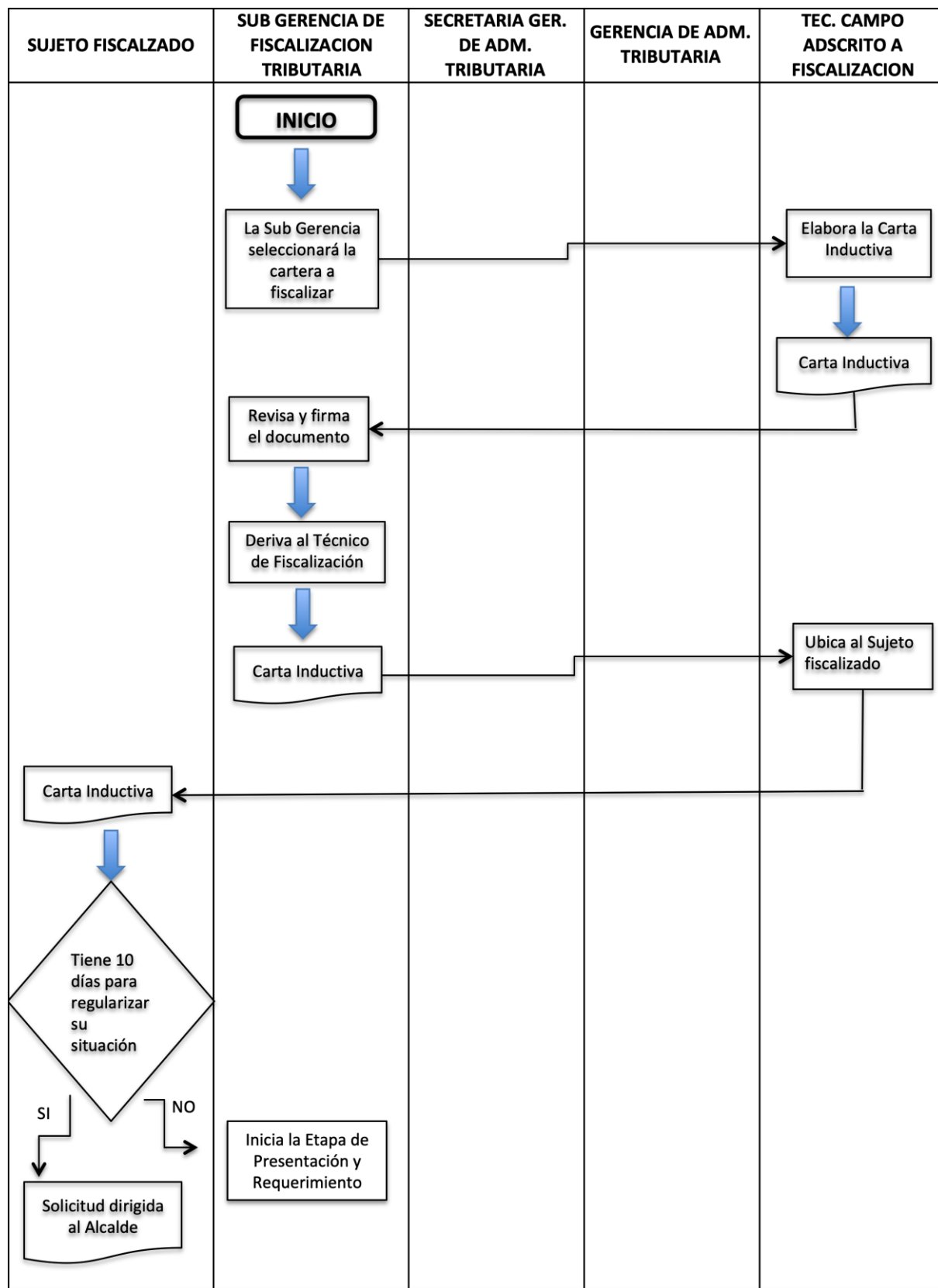
Es el archivo que contiene la información consolidada de los propietarios de los inmuebles seleccionados junto con la dirección de estos. Además, tiene una descripción de los criterios tomados en cuenta para llegar a esta selección.

d. Inducción:

Optativamente la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria mediante documento formal denominado “Carta Inductiva”, inducirá al Sujeto Fiscalizado a regularizar su conducta infractora mediante la presentación de la Declaración Jurada de autoavalúo (de inscripción, sustitución, rectificación, baja, etc.) que corresponda, brindándole un plazo de 10 días hábiles para su que se efectúe, bajo apercibimiento del inicio del procedimiento de fiscalización tributaria.

Tabla 3

Flujograma acerca de las Actuaciones Previas al Procedimiento de Fiscalización Tributaria



Fuente: Ordenanza Municipal N° 021/ 2015 MPL

B. Etapas del Procedimiento de Fiscalización Tributaria:

1. Etapa de Presentación y Requerimiento:

- a. El Subgerente de Fiscalización Tributaria mediante la notificación conjunta de los documentos formales denominados “Carta de presentación” y “Requerimiento inicial de fiscalización”, dará inicio al procedimiento de fiscalización tributaria.

Mediante la “Carta de presentación” se informará al sujeto fiscalizado que será objeto de un procedimiento de fiscalización, asimismo se le presentará al agente fiscalizador que llevará a cabo este procedimiento. Los requerimientos antes indicados deberán ser firmados por el subgerente de fiscalización tributaria Y gerente de administración tributaria.

Mediante “Requerimiento inicial de fiscalización” se solicitará al SUJETO FISCALIZADO; documentación y/o información relacionada al procedimiento de fiscalización, asimismo se comunicará fecha y hora en la cual se efectuará la inspección en su(s) predio(s).

De no estar de acuerdo con la fecha y hora programada el sujeto fiscalizado deberá apersonarse a la oficina de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria con la finalidad de coordinar la reprogramación de la fecha y hora de la inspección, la cual no podrá ser mayor a cinco días hábiles contados desde la fecha programada en el requerimiento.

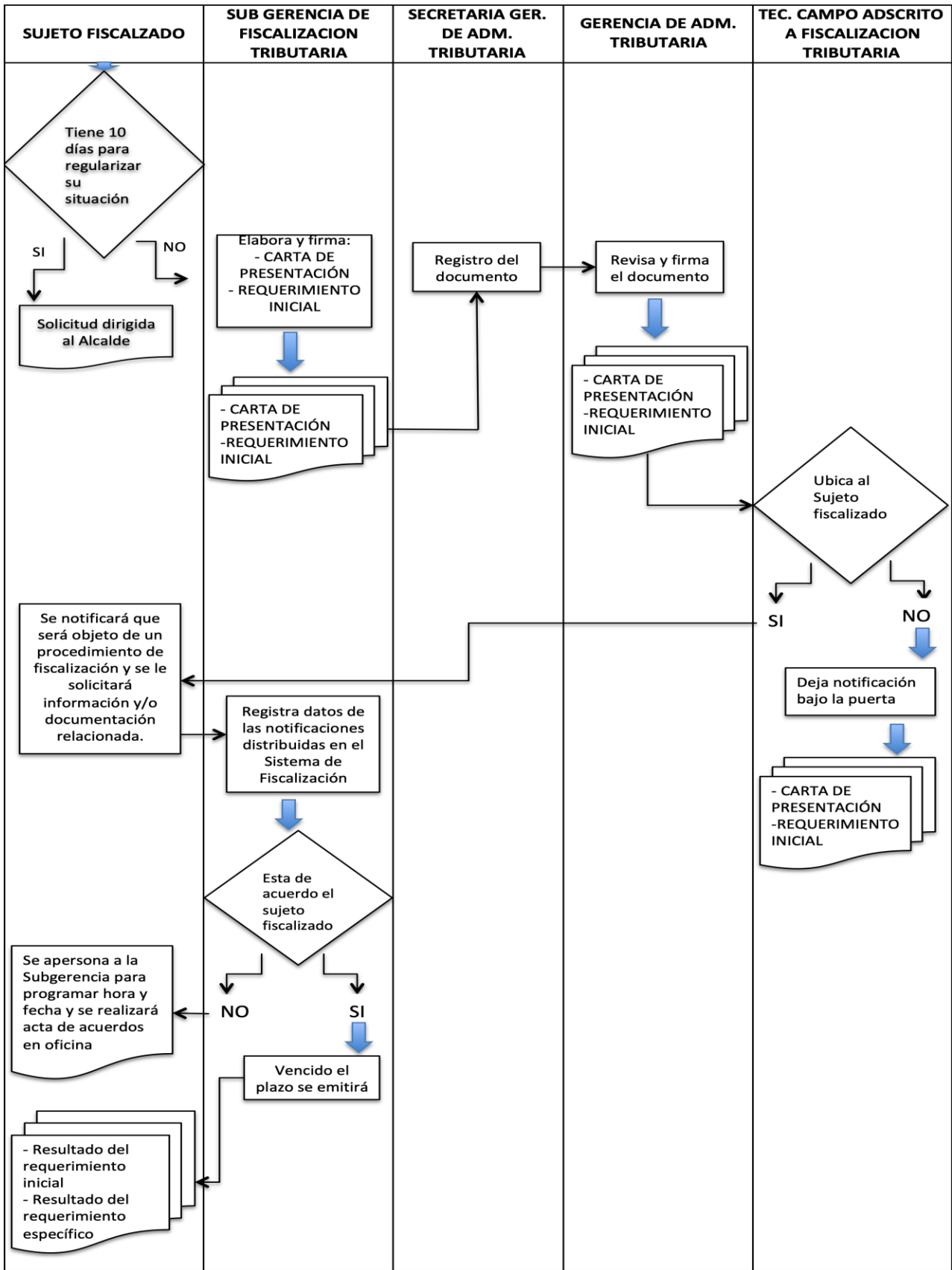
Asimismo, la administración tributaria otorgará al SUJETO FISCALIZADO un plazo de cinco días hábiles para atención del requerimiento de documentación y/o información, pudiendo ser ampliado a solicitud del sujeto fiscalizado por dos días hábiles adicionales.

- b. De apersonarse el SUJETO FISCALIZADO a la oficina de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, se acordará fecha y hora para la inspección mediante documento denominado “ACTA DE ACUERDOS EN OFICINA”, dejando constancia de los intervinientes, documentación recibida, hechos y acuerdos que se tomen.
- c. La Subgerencia de Fiscalización Tributaria durante el procedimiento de fiscalización podrá emitir requerimientos específicos en los siguientes supuestos:
 - Para la presentación de documentación y análisis no solicitados en el primer requerimiento. El plazo de cierre de dicho requerimiento se cumple vencido el plazo detallado en el mismo o la nueva fecha brindada en caso de prórroga.

- Para solicitar la sustentación legal y/o documentaría con relación a las observaciones e infracciones atribuidas durante el transcurso del procedimiento fiscalizador. El plazo de cierre dicho requerimiento se cumplirá terminada la evaluación de los descargos del sujeto fiscalizado a las observaciones imputadas en el requerimiento.
 - Para solicitar documentación y sustentación de las observaciones. El plazo de cierre de dicho requerimiento se cumplirá culminada la evaluación de los descargos del sujeto fiscalizada a las observaciones imputadas en el requerimiento.
- d. Cumpliendo el plazo para presentación y/o exposición de documentación y/o información por parte del sujeto fiscalizado la Subgerencia de Fiscalización Tributaria comunicará por escrito el cumplimiento o incumplimiento de lo solicitado mediante documento denominado “Resultado del requerimiento inicial de fiscalización” o “Resultado del requerimiento específico de fiscalización”. Con estos últimos documentos se deberá tener por cerrados los requerimientos.

Tabla 4

Procedimiento de Fiscalización Tributaria: Etapa de presentación y requerimiento.



Fuente: Ordenanza Municipal N° 021/ 2015 MPL

2. Etapa de Inspección In Situ:

- **Inspección:** Consta en obtener información de campo sobre un predio que posteriormente de ser procesada permite la emisión de un valor. Los sujetos intervinientes en el proceso de inspección son:
 - **Sujeto fiscalizado o deudor tributario:** Contribuyente o responsable.
 - **Agente fiscalizador:** Servidores públicos de la administración tributaria municipal que realizan la función de fiscalizar, según detalle:
 - Ingeniero civil o Arquitecto adscrito a la subgerencia de fiscalización tributaria.
 - Fiscalizadores adscritos a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
- En el acto de inspección se generarán los siguientes documentos, los cuales deberán ser suscritos por los sujetos intervinientes en el proceso de fiscalización:
 - **Acta de Inicio de Inspección:** Servirá como prueba de la presencia del personal de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria en el inmueble ante un posible reclamo.
 - **Acta de Inspección No Realizada:** Será elaborada en el caso de no ser posible realizar la inspección, por causas imputables al sujeto fiscalizado, la misma que será puesta del conocimiento del Ministerio Público y servirá de sustento para solicitar la autorización judicial, para la realización de la inspección, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente, por no permitir la inspección.
 - **Acta de Acuerdo en Campo:** Se elaborará en caso el sujeto fiscalizado propongo a la reprogramación de la inspección, dicha postergación estará sujeta a la decisión que adopte el Ingeniero Civil o Arquitecto adscrito a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el mismo que deberá tener en cuenta que las causas alegadas por el sujeto fiscalizado se deban a motivos de carácter fortuito de fuerza mayor; de accederse a lo solicitado esta postergación se realizará por única vez y en un plazo de tres días hábiles como máximo.
 - **Acta de Inspección Predial:** Documento mediante el cual, personal de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria (Ingeniero o Arquitecto y fiscalizadores) después de haber realizado la inspección en el predio correspondiente, registrarán la información técnica recabadas tales como: clasificación del predio, áreas, características, estado de conservación de la edificación, usos, entre otros.

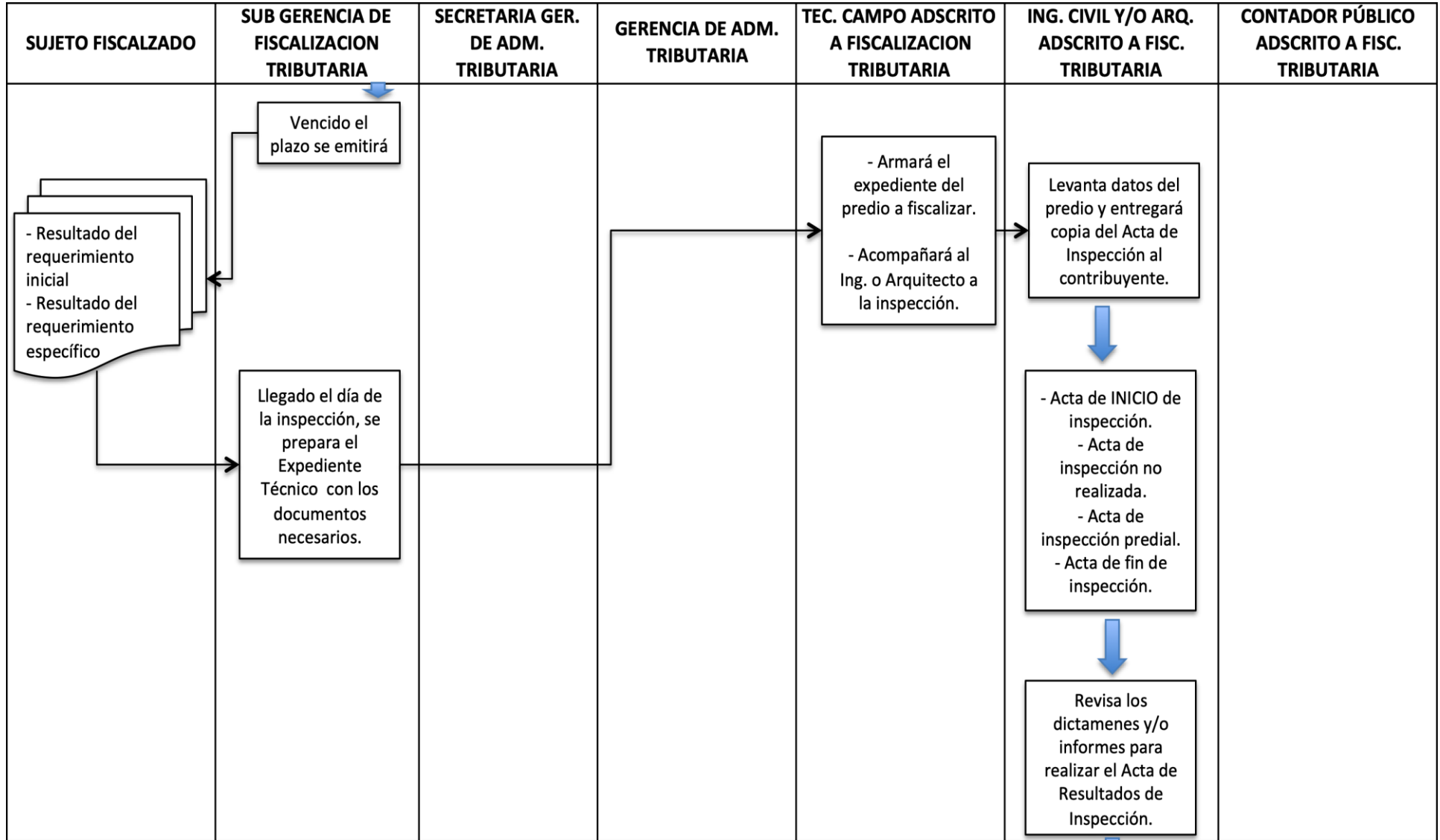
- **Acta de Fin de Proceso de Inspección:** Documento que servirá para dar por concluido el proceso de inspección. En el mismo documento de ser el caso se dará constancia de la citación, para que el sujeto fiscalizado o representante debidamente acreditado se acerque el día y hora señalado, para ser notificado del resultado del proceso de inspección.

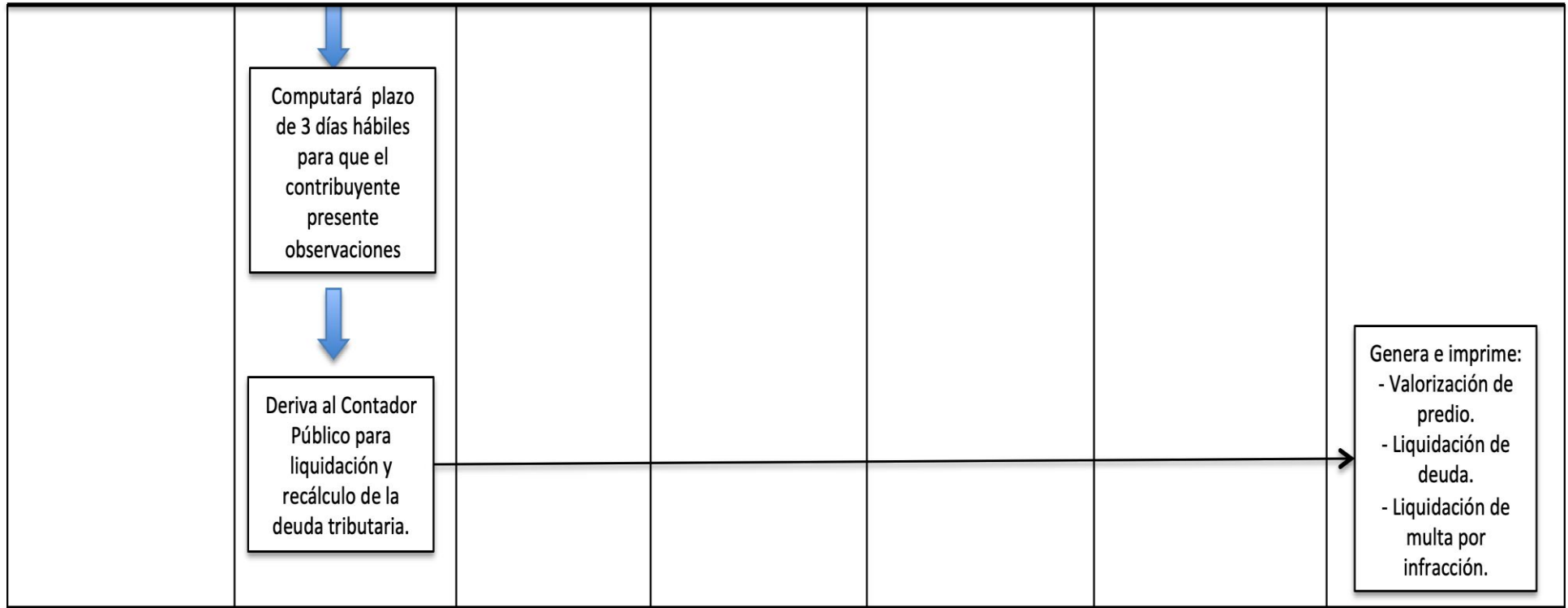
3. Etapa de Procesamiento de Información Recogida en la Inspección In Situ:

- a. Ingeniero civil o arquitecto adscrito a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, después de haber registrado los datos de inspección, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles elaborará un informe técnico de resultados de la inspección, el cual continuará la comparación entre la información detectada en la inspección y la presentada por el sujeto fiscalizado en la Declaración Jurada de autoavalúo, determinando mayor, menor o conformidad del área declarada, en el caso de contribuyentes omisos deberá informar en base los resultados obtenidos en la inspección.
- b. Recepcionado el Informe técnico por parte de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el Subgerente podrá comunicar sus conclusiones y resultado del procedimiento de fiscalización, previstas en el artículo 75° del Código Tributario, las observaciones indicadas y cuando corresponda las infracciones que se imputan, al sujeto fiscalizado siempre y cuando que a su criterio la complejidad del caso lo justifique, a través de un **REQUERIMIENTO FINAL**, el cual deberá ser notificado al sujeto fiscalizado, otorgándole un plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación para que realice las observaciones debidamente sustentadas, a efecto que la administración tributaria las considere de ser el caso. Las observaciones presentadas fuera de plazo serán desestimadas de plano. El requerimiento final deberá ser firmados por la Subgerente de Fiscalización Tributaria y Gerente de Administración Tributaria.
- c. Los resultados obtenidos serán considerados como motivos determinantes, para la emisión de las Resoluciones de Determinación y/o Multa Tributaria.

Tabla 5

Procedimiento de Fiscalización Tributaria: Etapa de Inspección In Situ y Etapa de Procesamiento de Información Recogida en la misma.





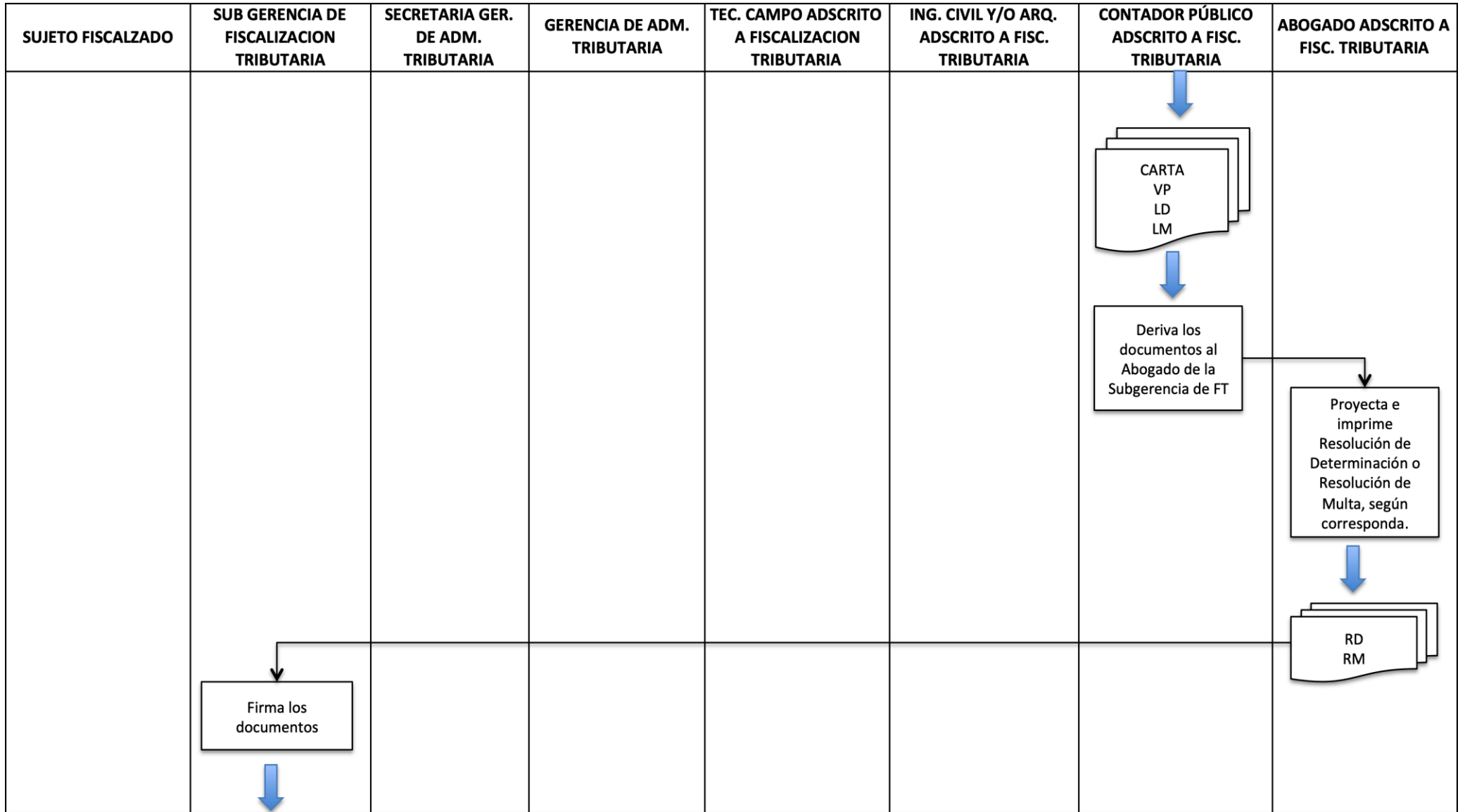
Fuente: Ordenanza Municipal N° 021/ 2015 MPL.

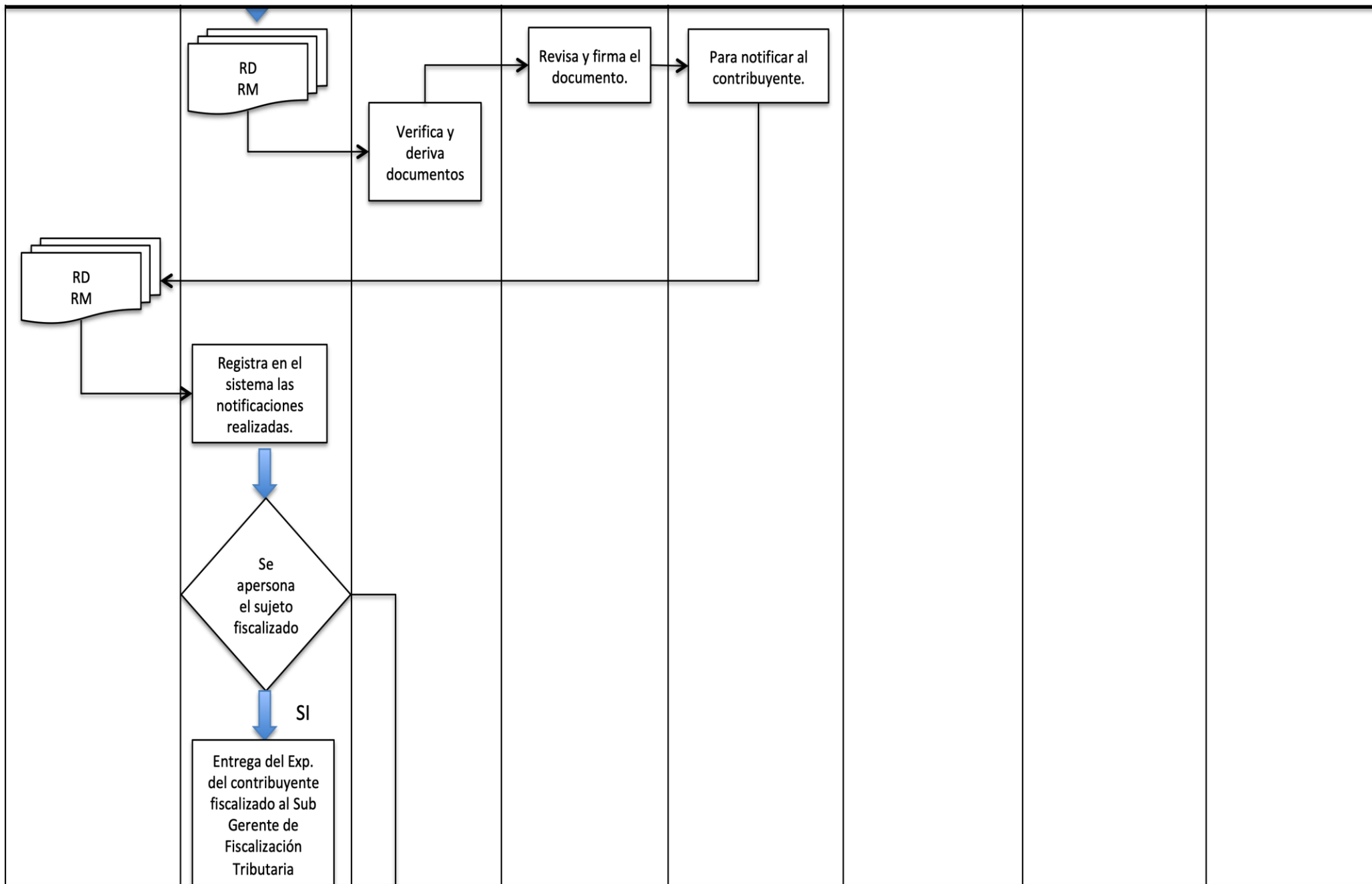
4. Etapa de Determinación de la Deuda Tributaria:

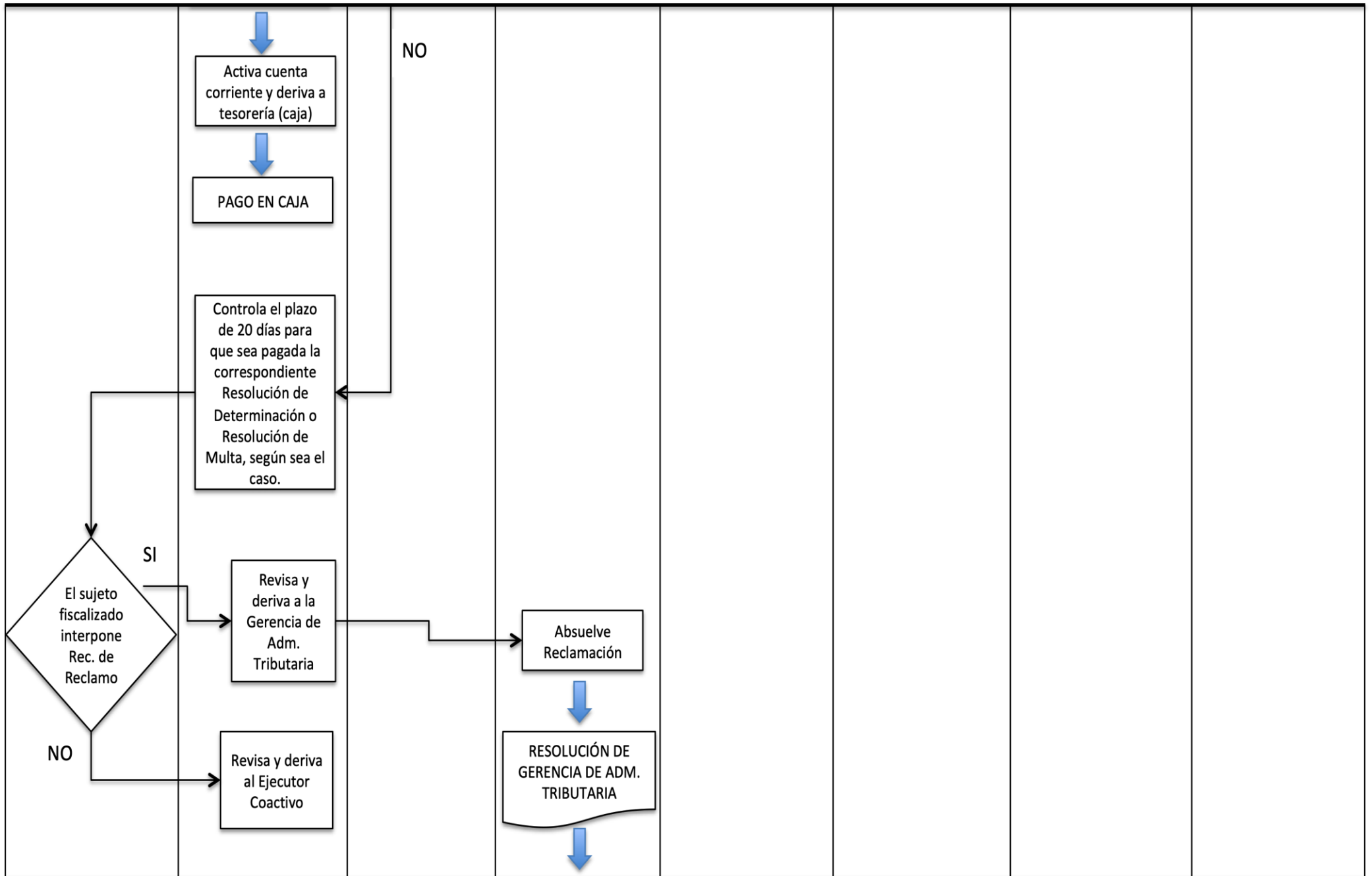
- a. DETERMINACIÓN DE LA DEUDA: En esta etapa, toda la documentación reunida y consolidada en la anterior que fue la etapa de inspección deberá acumularse en un expediente numerado, debidamente foliado, el cual será derivado por el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria al Contador Público adscrito a la Subgerencia para que recalculé la deuda de ser en caso.
- b. EMISIÓN DE VALORES: Una vez realizado el recalcule de la deuda, el Contador Público adscrito a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria elaborará y visará la correspondiente Resolución de Determinación y/o Resolución de Multa de ser el caso, asimismo tramitará en dichos valores la firma del Sub Gerente de Fiscalización Tributaria y del Gerente de Administración Tributaria.
- c. La Resolución de Multa y la Resolución Determinación que se emitan deberán contener los requisitos establecidos en el D.S N°133-2013-EF TUO del Código Tributario y modificatorias. La Resolución de Multa será aplicable discrecionalmente en el caso de verificar si la comisión infracciones por parte del sujeto fiscalizado, según lo establece la “Ordenanza Municipal que regula el Régimen General de Infracciones y Sanciones Tributarias de la Municipalidad Provincial de Lambayeque”.
- d. Se notificará al sujeto fiscalizado la Resolución de Determinación y/o Multa respetando las formalidades establecidas en el artículo 104° del TUO del Código Tributario.
- e. La Administración Tributaria después de notificada la Resolución de Determinación y/o Multa debe dar un plazo de 20 días hábiles computados desde el día hábil siguiente a aquel en que se notificó el acto o resolución recurrida, para su cancelación en la cobranza ordinaria o para interponer Recurso de Reclamación.
- f. En caso de que el sujeto fiscalizado no presente recurso de reclamación la Administración Tributaria iniciará la cobranza coactiva de los valores.

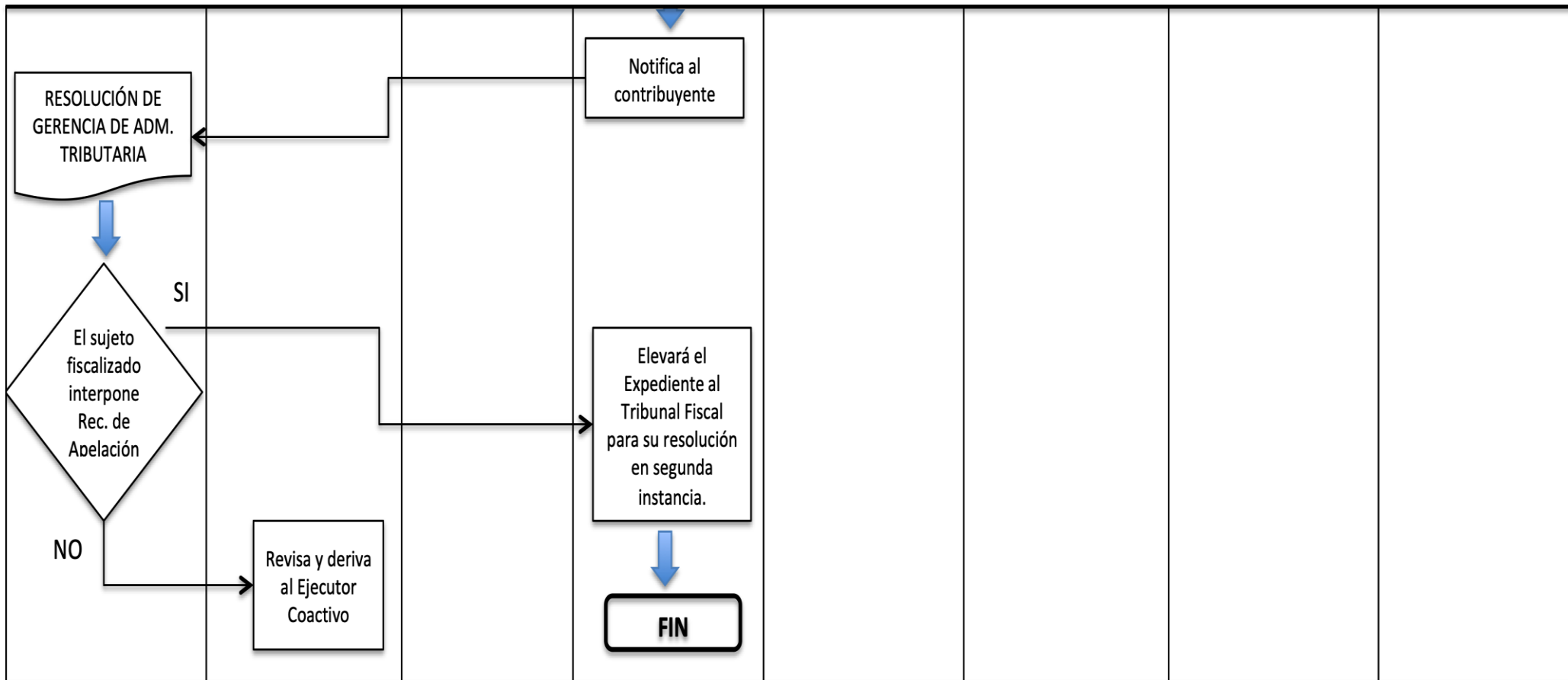
Tabla 6

Procedimiento de Fiscalización Tributaria: Etapa de Determinación de la Deuda Tributaria.









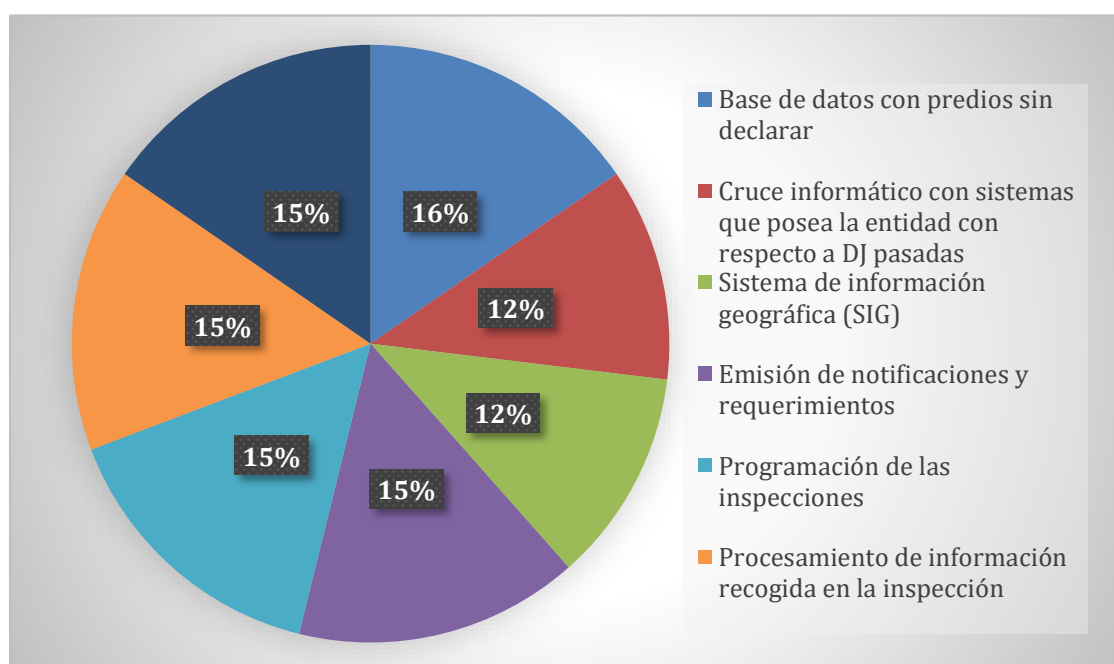
Fuente: Ordenanza Municipal N° 021/ 2015 MPL

Resultados de la encuesta:

Como ya se mencionó anteriormente en el capítulo anterior, se aplicó la encuesta a los 4 funcionarios directivos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el fin de identificar los procesos de fiscalización que se vienen empleando en la entidad con relación al recaudo del Impuesto Predial, cuyos resultados se muestran a continuación:

Figura 1

Mecanismos que se utilizan para llevar a cabo el Proceso de Fiscalización del Impuesto Predial.

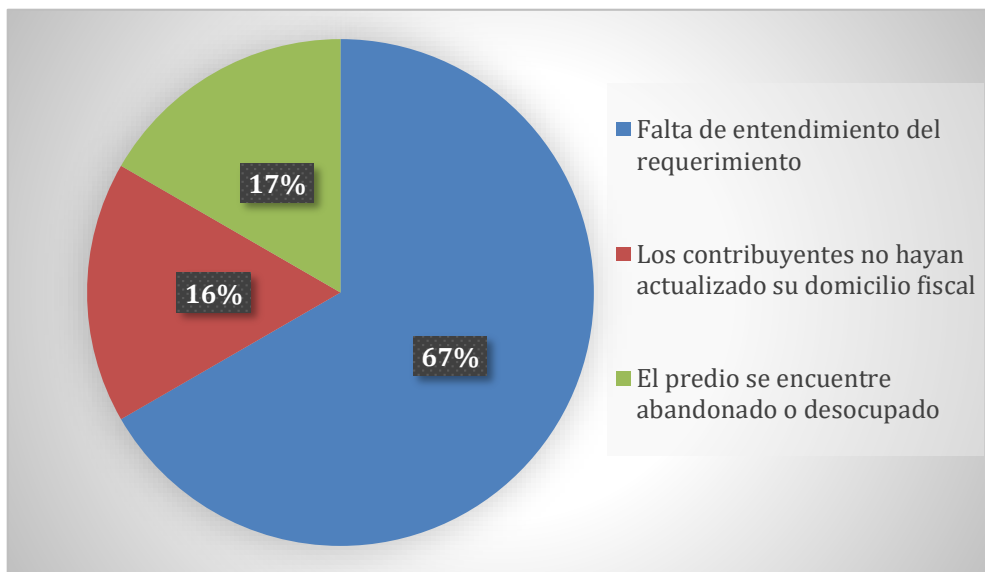


Fuente: Elaboración propia

Nota. Como se puede apreciar en la Figura 1, según lo manifestado por los funcionarios los mecanismos más utilizados con las conciliaciones con base de datos de predios sin declarar, emisión de notificaciones y requerimientos, así como programación de las inspecciones, y las herramientas utilizadas con un 12% son los cruces de información con DJ pasadas y Sistemas de información catastral, ya que son herramientas que resulta más trabajoso utilizarlas, ya que se debe encontrar y revisar declaraciones juradas y documentación de años anteriores, además su información catastral se encuentra actualizado lo cual es favorable para la realización de este proceso.

Figura 2

Dificultades se presentan en la notificación efectiva a los contribuyentes.



Fuente: Pregunta 12 – Cuestionario

Nota. En lo que respecta a la Figura 2, se interpreta que la mayor dificultad del área de Fiscalización Tributaria, es la falta de entendimiento del requerimiento por parte del contribuyente (67%), asimismo mencionaron que muy pocas veces los contribuyentes suelen cambiar de domicilio fiscal y con respecto a los predios abandonados, si se tienen identificados dichos inmuebles.

4.3. DETERMINAR SI LOS MECANISMOS UTILIZADOS EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD HAN DADO BUENOS RESULTADOS.

Las administraciones tributarias eficientes como la Municipalidad Provincial de Lambayeque utilizan un conjunto de acciones integrales para llevar a cabo el registro tributario ya que este proceso es la base de las actividades que se llevan cabo y sustentan la presentación de declaraciones juradas, la liquidación y la gestión de la cobranza. Tal como se detalla en la siguiente tabla, información brindada por la entidad que se basa en una Guía emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Tabla 11

Características de los mecanismos de registro del contribuyente del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Componente	Descripción
Registro de contribuyentes	<p>El proceso para realizar el registro de contribuyentes comprende las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar datos de identificación • Registrar domicilio fiscal • Registrar datos del representante legal • Registrar condición de propiedad • Registrar condóminos • Registrar tipos de contribuyentes • Registrar régimen de inafectación/deducciones <p>La entidad recaudadora cuenta con un funcionamiento de la formación de la base tributaria, es decir, tiene identificado a la gran mayoría de los contribuyentes de la parte urbana y rural en su jurisdicción.</p>
Registro de información de los predios	<p>En esta etapa se va a registrar la información sobre los predio(s) del contribuyente junto a sus características tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del predio • Datos complementarios (servicios públicos) • Datos específicos (uso, estado, tipo)

-
- Su tipo de deducción (rustico, urbano, Amazonía)

Estos datos son importantes especialmente para determinar la base imponible para el cálculo del impuesto predial. Asimismo, esta información le permitirá a la entidad estimar los arbitrios (limpieza pública, parques y jardines y serenazgo).

Esta parte comprende la información de las tablas que son elaboradas y emitidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

**Parámetros
tributarios**

- Valores arancelarios de terreno
- Valores unitarios oficiales de edificaciones
- Asignar porcentaje de la tabla de depreciación
- Valores de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes

Declaraciones

Juradas

Mediante este procedimiento el contribuyente declara los datos generales relacionados a su condición de titular y los datos específicos referidos al establecimiento del valor imponible de su propiedad. Los tipos de declaración jurada son los siguientes:

- Declaración jurada de inscripción
- Declaración jurada de modificación
- Declaración jurada de descargo

**Dificultades para las
declaraciones
juradas**

No existe aún un manual o guía que se le brinde al contribuyente para que se le facilite a este el correcto llenado de los formularios para la declaración de su información y la de su predio, por lo cual tienen que recurrir al personal de la empresa que se encargan de realizar este proceso, ocasionando muchas veces algunos errores en la información declarada, ya que el contribuyente desconoce los datos llenados por el tramitador, el mismo que desarrolla sus funciones siempre de la misma manera.

Depuración de datos

Esta fase consiste en identificar y corregir aquellos errores que pueden existir en la base de datos de contribuyentes, para lo cual se

llevan a cabo diversas acciones que incluyen lo siguiente:

- Detección.
- Validación
- Corrección masiva
- Corrección individual
- Depuración manual de la información

Con finalidad, de que se obtenga como resultado una mejor calidad de datos, lo cual aumentará la confiabilidad en la información y la eficiencia general del proceso de registro en la entidad.

Fuente: Guía para el registro y determinación del Impuesto predial. Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 12

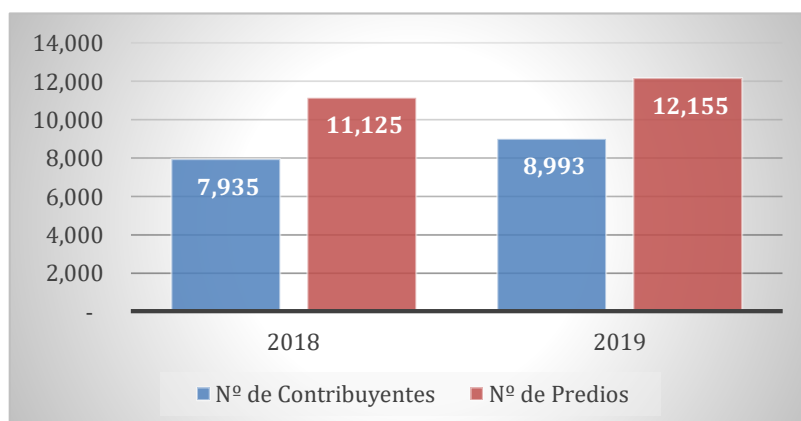
Registro de contribuyentes y predios periodos 2018 – 2019

PERIODOS	2018	2019
Nº de Contribuyentes	7,935	8,993
Nº de Predios	11,125	12,155

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

Figura 13

Registro de contribuyentes y predios periodos 2018 – 2019



Fuente: Elaboración propia

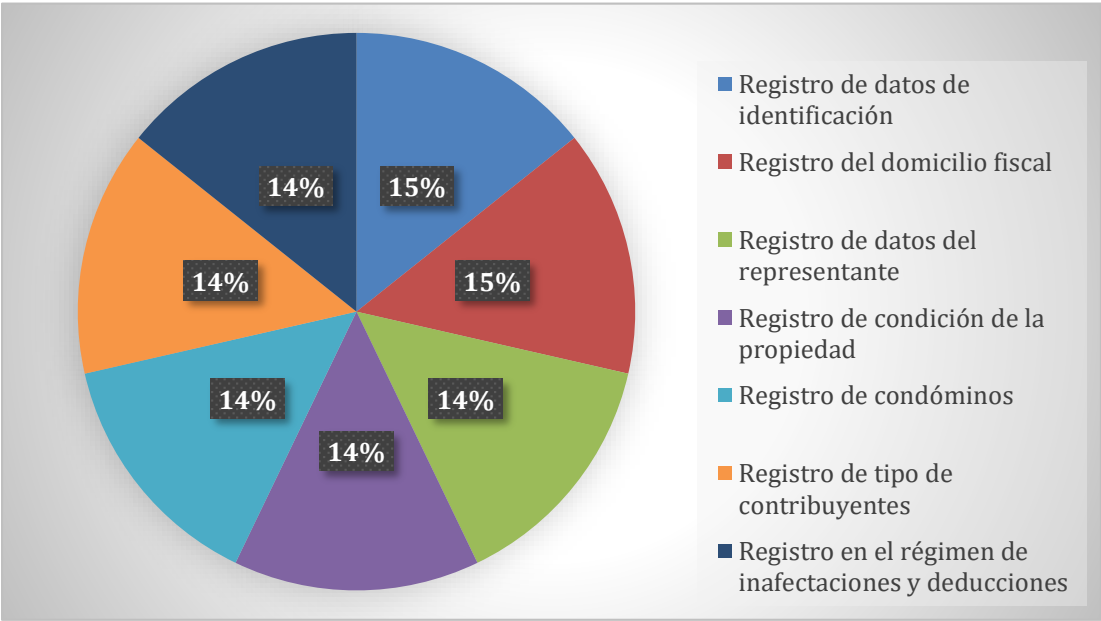
Nota. En lo referente a la Figura 10, se puede ver el incremento que hubo con respecto al registro de contribuyentes y predios, ascendiendo así en ambos periodos, como se aprecia aumentaron 1,058 contribuyentes y 1,030 predios registrados con relación al año 2018 con el 2019, esto es favorable para la entidad ya que esto generó mayor carga tributaria en los ciudadanos.

Resultados de la encuesta:

De la misma manera, con el fin de analizar los procesos administrativos recaudatorios y su eficacia en los ingresos de la entidad, los resultados obtenidos por la encuesta aplicada se muestran a continuación:

Figura 14

Mecanismos utilizados para el Registro de contribuyentes.

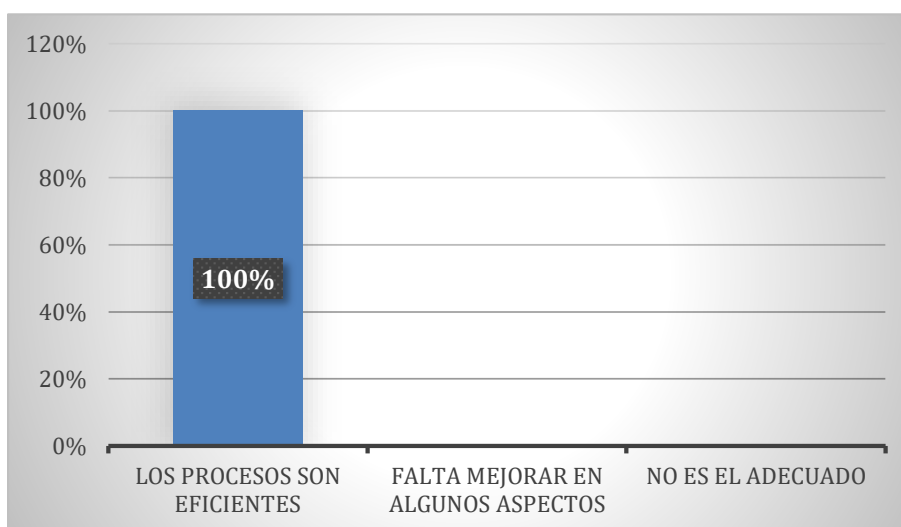


Fuente: Elaboración propia

Nota. Los mecanismos utilizados por la entidad para el registro de contribuyentes, fueron señalados por los funcionarios, tales como registro de los principales datos del contribuyentes siendo los más esenciales los datos de identificación, domicilio fiscal y ubicar al contribuyente en que régimen de inafectación o deducción se encuentra, sin embargo el registro de condóminos no es muy utilizado ya que este tipo de predios no son muy comunes en Lambayeque.

Figura 15

Eficiencia del proceso de registro de contribuyentes.

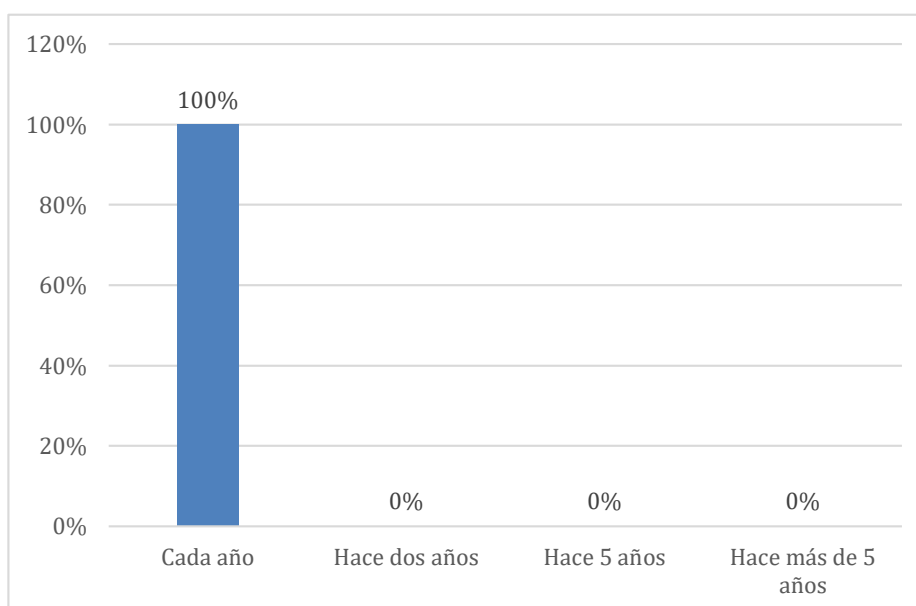


Fuente: Elaboración propia

Nota. Respecto a la figura 11, como se puede apreciar los mecanismos aplicados para el registro de contribuyentes están siendo eficientes para el periodo analizado, ya que según los datos brindados por la GAT hay más de 12,000 predios registrados en Lambayeque para el periodo 2019, tanto predios urbanos como rurales.

Figura 16

Actualización de catastro.

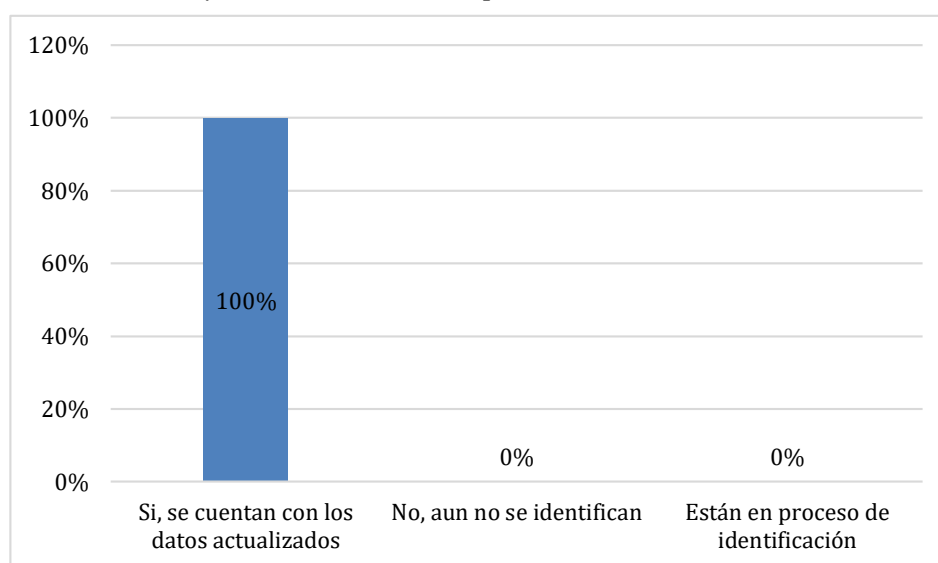


Fuente: Elaboración propia

Nota. En lo referente a la actualización de padrón de contribuyentes, como se puede observar la Figura 12, los funcionarios de la entidad detallan que cada año se actualiza el catastro debido al eficiente registro de contribuyentes, conteniendo todos los centros poblados, asentamientos humanos, posesiones informales, entre otras. Asimismo, la Alcaldía gestionó y firmó en Junio del 2019 un Convenio con el Ministerio de Vivienda permitirá el levantamiento catastral de los predios urbanos, así como la actualización en vías de planificar el desarrollo y crecimiento urbano.

Figura 17

Identificación de contribuyentes con más de un predio.



Fuente: Elaboración propia

Nota. Como se puede apreciar la entidad si cuenta con datos actualizados respecto a contribuyentes con más de un predio significando aproximadamente el 10% de contribuyentes registrados, como ya se ha mencionado anteriormente de acuerdo a las plataformas facilitadas por SUNAT llamada Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) junto a las de COFOPRI y SUNARP, le permite a la entidad saber que contribuyentes ya sea persona natural o jurídica tienen uno o más inmuebles dentro o fuera de su jurisdicción.

4.4. DISEÑAR UN PLAN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD.

Reseña Histórica de la Municipalidad:

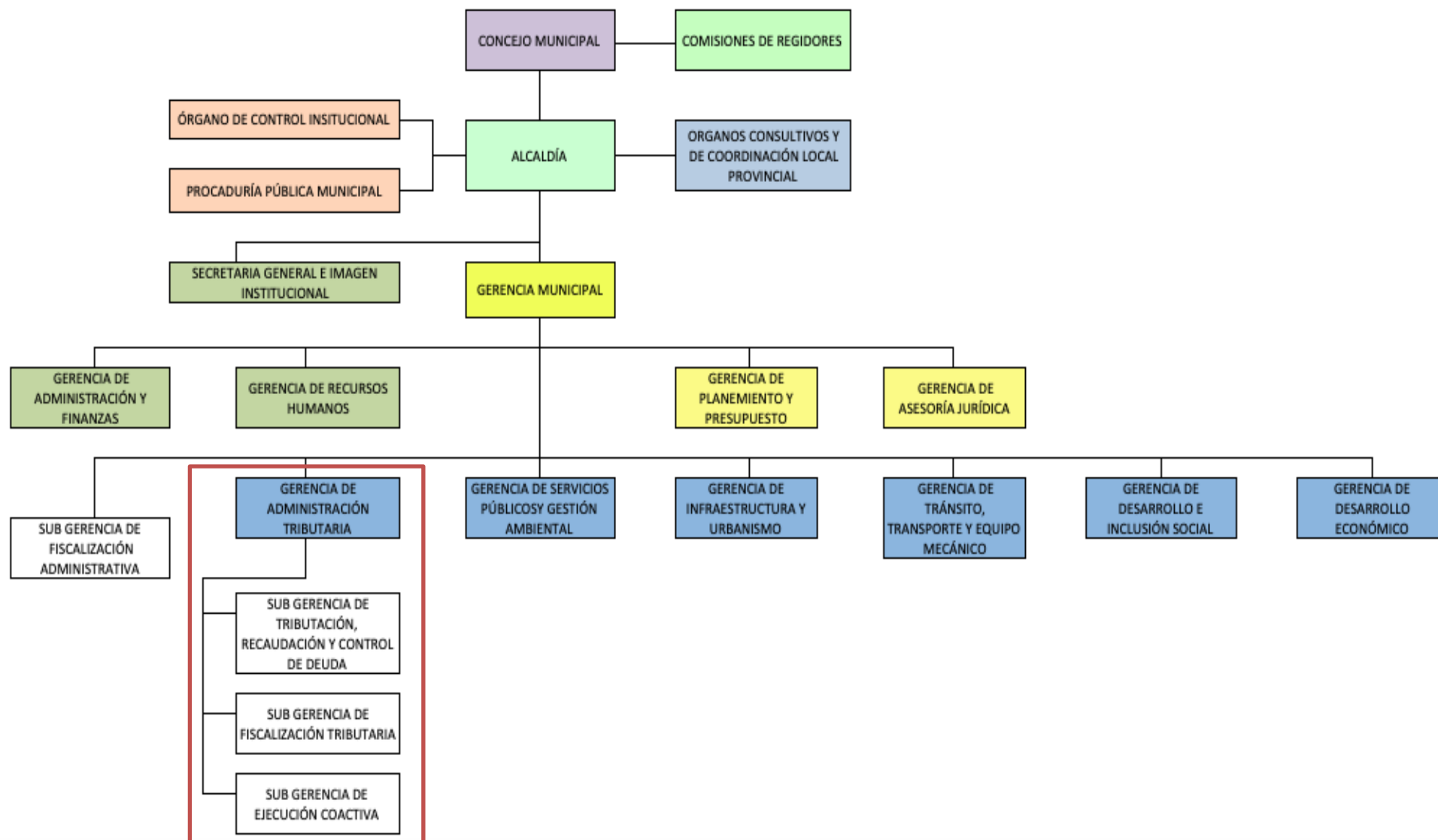
Según los estudios realizados, no existen datos exactos sobre la Historia de creación Municipal de la ciudad Evocadora de Lambayeque. Por lo que se sabe mediante crónicas esbozadas de manuscritos antiguos de la época Colonial el ente representativo de un pueblo se le conocía con el nombre de Cabildo. Pues la autoridad era una persona notable o un ciudadano que estaba ligado a defender intereses de la corona Española, posteriormente a la independencia o etapa Republicana. En el caso de la ciudad de Lambayeque los primeros Alcaldes pareciera que fueron personajes delegados, posteriormente se formaron Juntas Notables quienes fueron ejerciendo la labor de Concejales o Fiscalizadores, estos a su vez nombraron a personas que se encargaban de recoger el tributo los llamados Síndicos.

Objetivos de la entidad:

- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación y mejor calidad de los servicios como salud, educación, alimentación saneamiento, electrificación, seguridad ciudadana y protección social, con enfoque de igualdad de oportunidades y de equidad.
- Contribuir a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y al desarrollo de una cultura ambiental y de prevención de riesgos en la población y en las instituciones.
- Contribuir a mejorar los índices de competitividad de Lambayeque, basado en el desarrollo de las potencialidades y capacidades locales y en el marco del desarrollo humano sostenible.
- Promover acciones, programas y proyectos para mejorar sensiblemente la calidad de la gestión pública municipal y su mejor articulación con la sociedad civil y empresariado, reduciendo las distancias que lo separan.

Figura 18

Organigrama Municipalidad Provincial de Lambayeque.



Fuente: Portal web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

En el desarrollo de este objetivo se tomaron como referencia estrategias propuestas por otros investigadores, con el criterio de seleccionar países latinoamericanos ya que las economías son similares a la de nuestro país, con el fin de comparar estos planes estratégicos incluido el de nuestra nación, y concluyendo con un plan unificado con las estrategias más factibles y que darían más resultados.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

En nuestro país, en el año 2011 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elaboró un Manual para Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades, con el objetivo de que las administraciones tributarias municipales mejoren la recaudación, esencialmente con respecto al impuesto predial y contribuir así, con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias de las diversas municipalidades en el país.

En el cual los mecanismos que proponían que se aplicarían se dividirán en dos partes; mecanismos de mejora en la recaudación, previos al vencimiento del pago y posteriores al vencimiento del pago.

- **Mecanismos previos a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial**
 - Difundir por todos los medios posibles consignando las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas y las orientaciones necesarias con el fin asegurar el pago voluntario de los contribuyentes en los plazos establecidos en ley.
 - Asimismo, se pueden difundir las obras y actividades a las que se destinan los recursos del impuesto predial. Para ello se puede usar un panel de información sobre los tributos y portal electrónico.
 - También es importante asegurar la notificación de las cuponeras de pago del impuesto predial con la mayor efectividad posible y facilitar su pago descentralizándolo en bancos, de ser necesario.
 - Resulta igualmente importante que la municipalidad tenga un catastro, pues se trata de un instrumento necesario para mejorar la recaudación del impuesto predial. La falta de registros catastrales impide la correcta identificación de los predios y de sus propietarios y poseedores.

- En las zonas rurales del país, las municipalidades tampoco cuentan con registros catastrales, principalmente por su escasa capacidad institucional y la poca importancia del impuesto como fuente de financiamiento.

- **Mecanismos posteriores a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial**

- En primer lugar, se debe determinar y seleccionar a los contribuyentes que no han pagado el impuesto predial.
- Acto seguido se puede entablar comunicaciones telefónicas o mediante cartas recordatorias a los domicilios de los deudores, sobre el estado de la deuda vencida, así como las consecuencias futuras en caso de no efectuarse el pago. Si el deudor o la deudora no cumple con pagar la deuda, se deben iniciar las acciones que faculta el Código Tributario a las Municipalidades para la cobranza de esta.

Si, a pesar de haberse procedido con la emisión y notificación de la Orden de Pago respectiva, el o la contribuyente hace caso omiso a la notificación y pago de la deuda tributaria, se debe iniciar el procedimiento de cobranza coactiva.

MÉXICO:

García, C. (2015) en su investigación nos describe el diseño de estrategias que aplicó en la Municipalidad de Tepetlixpa con el objetivo de aprovechar los recursos, capacidades y competencias del organismo municipal. Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo, que si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal debido a que las autoridades aplicaron las siguientes estrategias propuestas por el autor:

- Capacitar al personal sobre las disposiciones fiscales necesarias para el desempeño de sus funciones, así como proporcionar asesoría jurídica en materia fiscal.
- Proporcionar las herramientas e instrumentos necesarios al personal para el desempeño de sus funciones apegadas al marco jurídico administrativo vigente.
- Adquirir cursos de ofimática.

Asimismo, las estrategias más relevantes propuestas por el autor fueron las siguientes:

- **Cédula de identificación catastral:** Documento que acredita que un predio urbano o rústico, se encuentra debidamente registrado en la dirección de catastro y contiene los datos registrales y características principales. El catastro entendido como el

procedimiento del cual se hace el inventario de todos los bienes inmuebles y recursos naturales de un país.

- **Modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes:**

- **Sistema Cobra:** Es la aplicación automatizada que efectúa los procesos de recaudación, fiscalización y cobranza, asociados a una cartografía catastral digital.

El sistema liquida impuestos y derechos municipales estipulados en la Ley de Ingresos Municipal, a partir del Código Financiero del Estado de México y Municipios. En otro apartado la fiscalización identifica a los contribuyentes omisos, morosos y remisos, a través de la cédula de fiscalización en campo.

- **Sistema de Gestión catastral:** Es una aplicación desarrollada en un entorno Web que permite concentrar la información generada en las oficinas de catastro y en los Ayuntamientos del Estado que cuenten con convenio, en un solo sistema de información. El objetivo de este sistema es lograr la interoperabilidad de los procesos realizados en cada una de las entidades antes mencionadas.

La información predial puede ser consultada a través de módulos de ventanas configuradas para este fin, misma que permiten utilizar filtros para satisfacer los diferentes criterios de búsquedas: Calle, número, unidad habitacional, estado, municipio, población. Sección, manzana, clase, uso, etc.

VENEZUELA:

Hernández, D. (2015) nos expone en su tesis, luego del análisis de la información obtenida de su investigación llevada a cabo en la municipalidad de San Diego – Venezuela, plantea las estrategias que se muestran a continuación:

- Desarrollar procedimientos que permitan depurar la situación fiscal del contribuyente, esto consiste en mantener el sistema actualizado para evitar confusiones al momento de que el contribuyente genere un estado de cuenta de sus pagos.
- Realización de fiscalizaciones frecuentes, ayudaría a incrementar la recaudación además de que influye en los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo y contribuye a evitar la evasión.
- Mantener actualizada la información del sitio web, esto contribuirá con la educación y formación tributaria del contribuyente.

- Realizar campañas informativas para concientizar al contribuyente en cuanto al pago del tributo, se pueden implementar con vista a los establecimientos comerciales o con publicidad en distintos medios.
- Brindar capacitación a los responsables de llevar a cabo el proceso de recaudación de impuestos.
- Prestar asesorías especiales para así evitar retardos y errores al momento de la recaudación de impuestos.

EL SALVADOR:

Guevara, L; Hernández, C; Monico, E. (2017) en su investigación detallan, que su plan estratégico como propuesta al Municipio de San Rafael contribuirá al funcionamiento, progreso y sostenibilidad de la entidad, el cual los autores dividen las estrategias de la siguiente manera:

- Llevar a cabo por lo menos 2 seminarios de capacitación por año.
- Poner en marcha el programa de promoción y compensación laboral.
- Implementar el plan de capacitación en atención al contribuyente.
- Supervisar al trabajador para verificar que realice las tareas en el tiempo requerido.
- Implementar en la Alcaldía un programa de información y comunicación interna.
- Adquirir un software dedicado, que satisfaga las necesidades de información.
- Asignar más recursos financieros.
- Tener programas para mantener informados a los contribuyentes de sus estados de cuenta.
- Aplicar la ley de transparencia para que el contribuyente tenga mayor claridad de la gestión municipal.
- Implementar un plan estratégico para la recaudación de impuestos municipales.
- Formular metas y objetivos a cumplir en el corto, mediano y largo plazo para la recaudación de impuestos.
- Contar con medios y espacios donde el contribuyente pueda obtener información sobre su estado de cuenta.
- Aplicar la planeación táctica para inducir a los contribuyentes a cumplir oportunamente con su obligación tributaria.
- Llevar a cabo campañas informativas sobre la importancia de la recaudación de impuestos.

Tabla 13

Cuadro comparativo de Estrategias por país.

PERÚ	MÉXICO	VENEZUELA	EL SALVADOR
<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de mejora, previos al vencimiento del pago del impuesto Difundir las fechas de vencimiento, la presentación de DJ's y las orientaciones necesarias para asegurar el pago voluntario. Difusión de las obras y actividades a las que se destinan los recursos. Notificación de las cuponerías de pago del impuesto. Registro catastral actualizado Mecanismos de mejora, posteriores al vencimiento del pago del impuesto Se debe determinar y seleccionar a los contribuyentes que no han pagado el impuesto predial. Luego, se puede entablar comunicaciones telefónicas o mediante cartas recordatorias a los domicilios de los deudores, sobre el estado de la deuda vencida, así como las consecuencias futuras en caso de no efectuarse el pago. Si el deudor no cumple, se deben iniciar las acciones que faculta el Código Tributario para la cobranza de la misma. 	<p>Capacitar al personal sobre las disposiciones fiscales necesarias para el desempeño de sus funciones, así como proporcionar asesoría jurídica en materia fiscal.</p> <p>Implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones: con una cédula que acredita que un predio se encuentra debidamente registrado en la dirección y que contenga los datos registrales y características principales.</p> <p>Modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema Cobra Sistema de Gestión Catastral 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de fiscalizaciones frecuentes. Mantener actualizada la información del sitio web, esto contribuirá con la educación y formación tributaria del contribuyente. Realizar campañas informativas para concientizar al contribuyente en cuanto al pago del tributo. Realizar operativos especiales de recaudación de impuestos, esto contribuirá al incremento de la recaudación. Brindar capacitación a los responsables de llevar a cabo el proceso de recaudación de impuestos. Dar a conocer los beneficios de las estrategias en otros municipios. Prestar asesorías especiales para así evitar retardos y errores al momento de la recaudación de impuestos. 	<p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo por lo menos 2 seminarios de capacitación por año. Implementar las herramientas administrativas. <p>Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Usar el Manual de Procedimientos. Implementar el plan de capacitación en atención al contribuyente. <p>Insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquirir un software dedicado, que satisfaga las necesidades de información. Asignar más recursos financieros. <p>Recaudación tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular metas y objetivos a cumplir en el corto, mediano y largo plazo para la recaudación de impuestos. Contar con medios y espacios donde el contribuyente pueda obtener información sobre su estado de cuenta Llevar a cabo campañas informativas sobre la importancia de la recaudación de impuestos.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los plasmado en la Tabla 7, puedo determinar que el país con mejores estrategias de recaudación es México, ya que a pesar de tener una economía y políticas fiscales parecidas a las de nuestro país, éste posee mejoras en el aspecto tecnológico con respecto a la recaudación de impuestos municipales, resaltando los Sistemas de cobranza (COBRA) y el Sistema de Gestión Catastral (SGC), ya que estas herramientas permiten a las entidades recaudatorias mexicanas, tener datos actualizados de las deudas y del catastro, todo de manera digital permitiendo así la mejora continua y el cruce de información dentro de las mismas entidades locales para la óptima recaudación de impuestos.

Asimismo, se considera pertinente brindar algunas estrategias que ayudarán a la mejora de la gestión tributaria en el municipio de Lambayeque. Una correcta administración tributaria no sería exitosa y honesta, puesto que la base fundamental para que se lleve a cabo este hecho son el personal que la integra, es por eso que se plantean las siguientes estrategias para mejorar la calidad humana y funcional de los colaboradores de la entidad:

- Evaluar el comportamiento ético y moral.
- Evaluar la capacidad de negociación del funcionario.
- Procedimiento más simples y concretos para evitar estancos en las decisiones tomadas.
- Capacitación constante.
- Incentivos monetarios y no monetarios por productividad.
- Nivel remunerativo de acuerdo con la formación profesional y las responsabilidades que tenga en su cargo.

De igual manera, propongo para la Gerencia de Administración Tributaria el área en específico, mejorar en nuevas prácticas de planificación:

- Planificación estratégica.
- Implementación de indicadores de gestión.
- Sistemas de gestión de calidad.
- Gestión de procesos.
- Facilitar a los contribuyentes el pago mediante el sistema financiero.

Igualmente, planteo algunas medidas que debería tomar en cuenta la entidad para mejorar la calidad del servicio al contribuyente:

- Manejo de cola y reducción de los tiempos de espera.

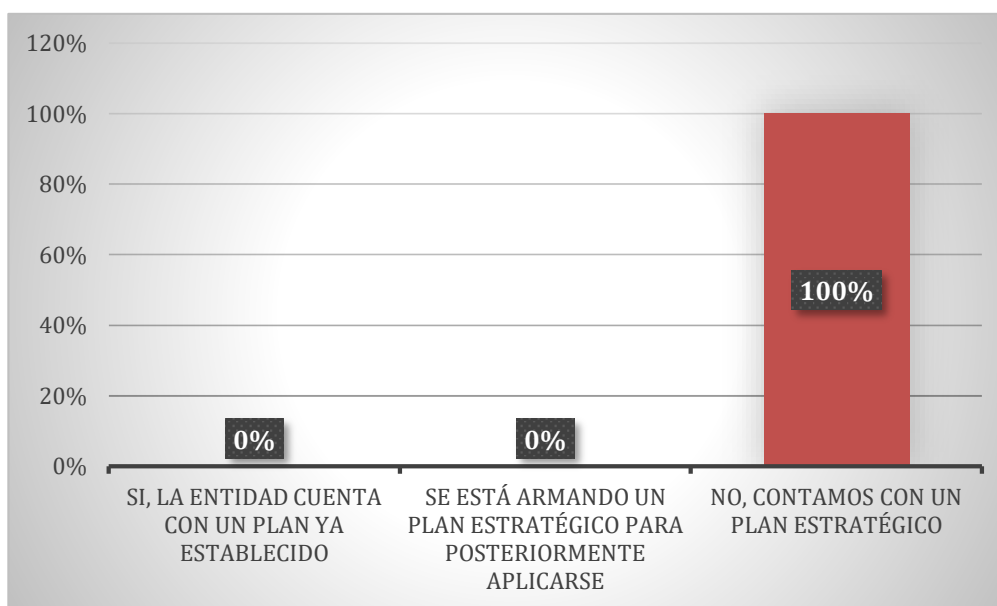
- Señalizaciones al interior de la entidad.
- Servicio óptimo de orientación a los ciudadanos.
- Sistema de atención preferencial activo.
- Implementar una página web que facilite toda la información y documentación para los contribuyentes.

Resultados de la encuesta:

Para el presente objetivo, con la finalidad de diseñar un plan de estrategias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, se aplicó la encuesta ya antes mencionada, de la cual los resultados obtenidos son los siguientes:

Figura 19

Utilización de estrategias de recaudación del impuesto predial.

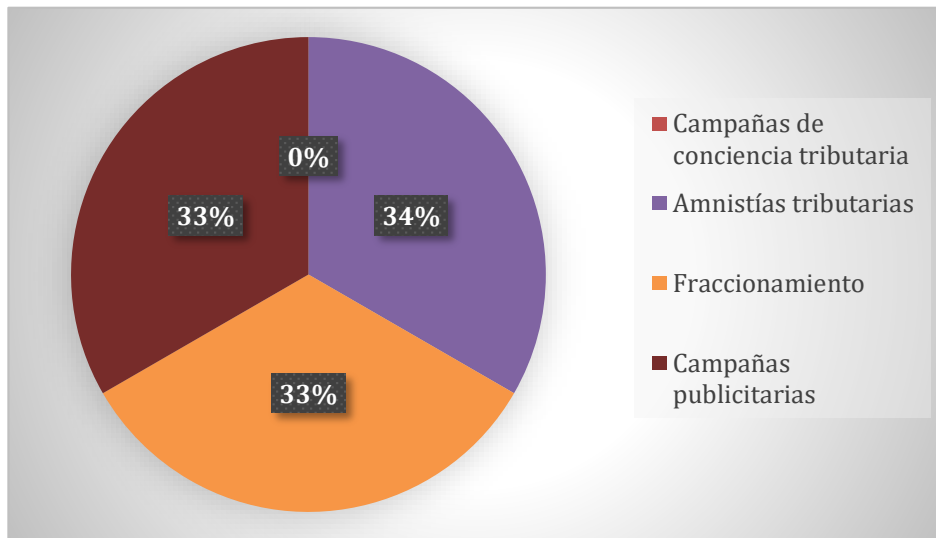


Fuente: Elaboración propia

Nota. Como se puede observar en la Figura 16, la entidad no cuenta con un plan estratégico elaborado por la misma, que ayude al recaudo del impuesto predial, ya que se ciñen a los manuales o guías de procesos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Figura 20

Estrategias de cobranza para la recaudación de tributos.

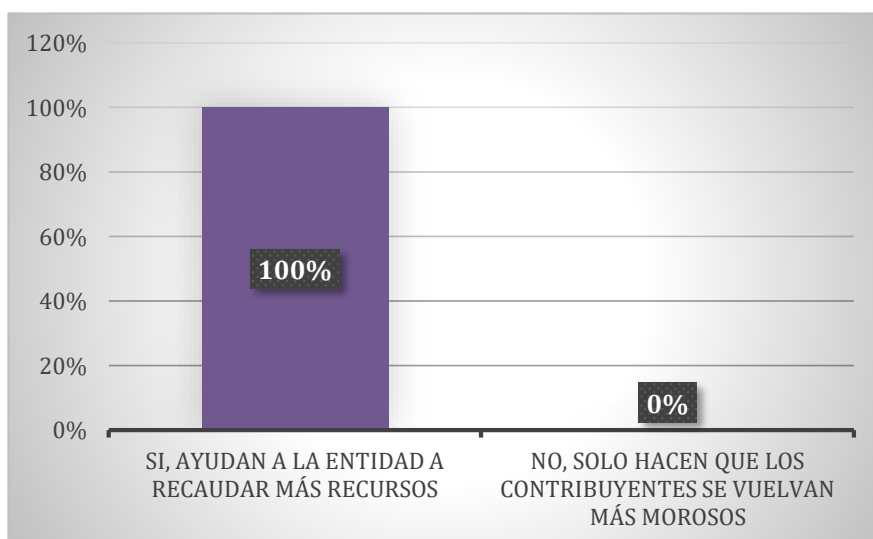


Fuente: Elaboración propia

Nota. En lo correspondiente a la Figura 17, como se visualiza, las acciones estratégicas realizadas por la entidad, las cuales ayudan a recaudar en su mayoría los tributos, y son las amnistías tributarias, el fraccionamiento de la deuda y las campañas publicitarias, asimismo, descartan las campañas de conciencia tributaria, ya que mencionan que esta acción ha dejado de tomar importancia en los contribuyentes ya que no hay colaboración de su parte con respecto a la culturización que le brinda la municipalidad, además del gran uso de recursos económicos y el tiempo que se emplea para llevarse a cabo este hecho.

Figura 21

Amnistías como estrategia de incentivo tributario.

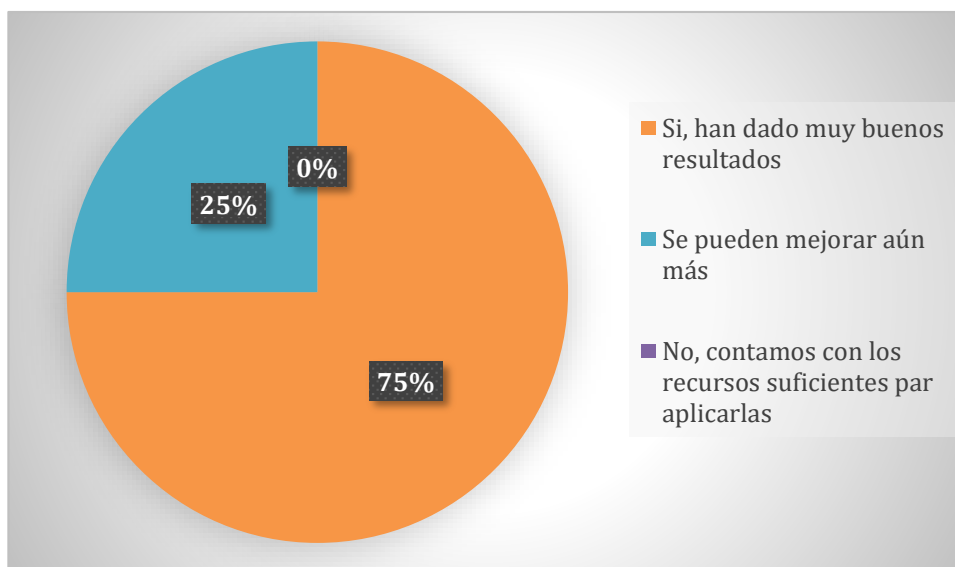


Fuente: Elaboración propia

Nota. Según los plasmado en la Figura 18, los directivos detallan que este mecanismo como son las amnistías tributarias ayudan a recaudar más recursos, si bien es cierto que es una herramienta que a la larga acostumbra a los contribuyentes a ser morosos y les genera una inconciencia tributaria, sin embargo cuando se emiten ayudan a la entidad a generar más ingresos.

Figura 22

Eficiencia de las estrategias de recaudación empleadas.



Fuente: Elaboración propia

Nota. Como se visualiza en la Figura 19, las estrategias de recaudación que viene empleando la entidad son adecuadas y han dado muy buenos resultados para el 75% de los directivos de la entidad, sin embargo el otro 25% a pesar de estar de acuerdo con éstos, mencionan que aún se pueden mejorar estas tácticas y ayudar a generar mayores ingresos.

4.5. Discusión:

Antes de llevar a cabo la discusión de los resultados obtenidos de este informe de tesis, cabe resaltar y tomar en cuenta las limitaciones que se tuvieron para el desarrollo de la información por motivos inciertos como fue la propagación de la pandemia mundial del Covid-19. En un inicio se planteó realizar una entrevista a la Gerente de la Administración Tributaria y realizar encuestas a los demás miembros de la entidad, pero debido a la coyuntura y los decretos de sanidad emitidos por el gobierno restringieron esta posibilidad, así que previo acuerdo con el asesor se optó por realizar una encuesta virtual y la recepción de información por medios electrónicos.

Con respecto al primer objetivo; identificar qué procesos de fiscalización se vienen empleando en la municipalidad con relación al recaudo del impuesto predial, de acuerdo con los resultados obtenidos se determinó, que los mecanismos utilizados son la selección y verificación de cartera de contribuyentes a fiscalizar, inducción, emisión requerimientos, inspección, procesamiento de información y determinación de la deuda tributaria, los cuales ayudan en gran cantidad a la recaudación de la MPL, sin embargo hay algunas dificultades operativas con los sistemas de información predial, asimismo, aún existe falta de entendimiento de la terminología empleada en las notificaciones y requerimientos por parte de la GAT hacia los contribuyentes. Conforme con lo planteado por Barrera (2013) expone que, la administración tributaria municipal para llevar a cabo la fiscalización de tributos tiene una data con información parcial que admita purificar y descubrir anteceditamente de la identificación de aquellos predios que presenten algún caso de omisión o subvaluación. En concordancia con el testimonio del autor mencionado, se considera que el proceso pre fiscalizadorio es de suma importancia para llevar a cabo las acciones correspondientes de manera óptima y eficiente.

En el segundo objetivo, analizar los procesos administrativos recaudatorios y su eficacia reciente en los ingresos de la entidad, se determinó que los funcionarios de la entidad vienen realizándolos de acuerdo a los establecido en su marco normativo, obteniendo significativos ingresos correspondiente al recaudo del impuesto predial en los periodos 2018 y 2019; sin embargo existen algunas deficiencias con respecto al cobro que solamente se da al contado y se hace dentro de la misma entidad, de la misma manera sigue habiendo una alta tasa de morosidad siendo mayor al 25% de los impuestos emitidos. Asimismo, se valida con lo expuesto por Effio (2008) se podrá pactar de manera directa las prestaciones por parte de las entidades del sistema bancario, también como de otras instituciones para percibir el

desembolso por deudas tributarias que son gestionadas por la entidad. Asimismo, habrá convenios con el fin de incorporar autorizaciones para cobrar y tratar declaraciones juradas entre otros mecanismos que son coordinadas por la administración. Estas afirmaciones coinciden con la investigación realizada, debido a que la entidad tiene la autonomía de pactar convenios con entidades bancarias asimismo con otras entidades que le faciliten la información correspondiente, con el fin de que le permitan la mejor gestión y cobro del impuesto predial.

Correspondiente al tercer objetivo, determinar si los mecanismos utilizados en el registro de contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad han dado buenos resultados, donde se determinó que gracias a ello se incrementaron más de 1,000 predios y contribuyentes registrados en el 2018 con relación al 2019, del mismo modo se tienen identificados a los propietarios de más de un inmueble, siendo así aproximadamente un 10% de los contribuyentes, además, los sistemas de gestión catastral de la entidad se encuentran actualizados cada año debido a que se realiza un buen registro tributario. Comparando con Barrera (2013) expone que, la atención es un proceso primordial, ya que admite determinar las fisuras que existen entre los índices de satisfacción del contribuyente y la calidad ofrecida en el servicio, con la finalidad de disminuir ininterrumpidamente tales fisuras para llegar a la satisfacción total del tributario. Estas aseveraciones van de acuerdo a la investigación, ya que el proceso de registro de contribuyentes es esencial ya que aumentará la cantidad contribuyentes obteniendo así mayor recaudación.

En el cuarto objetivo, diseñar un plan de estrategias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad, determinando que México tiene mejores herramientas tecnológicas, como Sistemas de Gestión Catastral y Sistemas de Cobranza y Liquidación de impuestos que lo ayudan a recaudar de manera eficiente. Al respecto manifiesta, Yucra (2015) en su investigación donde propone algunas estrategias, enfocándose mayormente en mejora de la calidad humana y funciones de los trabajadores y servidores de la entidad, así también propone una mejor orientación y cultura tributaria al ciudadano. En concordancia con el autor, podemos decir que implementando un plan de estrategias de manera adecuada en concordancia a los factores internos y externos que existen, se va a poder llevar la recaudación correctamente o incrementar su nivel de recaudación en los periodos futuros, por tal motivo ayudará a cubrir las cargas públicas y seguirá financiando buenas obras a favor de la comunidad.

V. Conclusiones

- La gestión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y la mayor influencia que existe entre ambas variables es que no alcanza las metas de recaudo del impuesto predial ya que en el año 2019 solo se recaudo el 75% del impuesto predial emitido por la GAT, ya que aún persiste la falta de gestión con proyectos o propuestas, por parte de los altos directivos de la Municipalidad como son el Concejo Municipal y el Gerente Municipal en lo que refiere a los tributos.
- Los procesos de fiscalización tributaria que se vienen empleando en la entidad con relación al recaudo del impuesto predial son; la selección y verificación de cartera de contribuyentes a fiscalizar, inducción, emisión de requerimientos, inspección, procesamiento de información y determinación de la deuda tributaria, son herramientas que forman parte de este proceso ineludible de la Administración Tributaria Municipal, la cual le permite a la entidad identificar a los ciudadanos omisos y subvaluadores, buscando así incrementar la base imponible predial, y combatir la evasión y elusión tributaria.
- Los procesos administrativos de la Gerencia de Administración Tributaria aún son ineficaces, lo que obstruye a que la entidad no cumpla con una recaudación del impuesto predial óptima, si bien es cierto la GAT tiene estandarizados algunos mecanismos recaudatorios que le ayudan a generar ingresos, pero no son los idóneos para lograr las metas de recaudación, ya que aún poseen limitantes y deficiencias en la operatividad y aún existe una tasa significativa de morosidad.
- Los mecanismos utilizados en el registro de contribuyentes del impuesto predial de la entidad consisten en incorporar en el padrón o sistema catastral de la Gerencia de Administración Tributaria, detallándose la información más importante del contribuyente y de los predios, llevándose a cabo de acuerdo con lo declarado y de acuerdo con los parámetros tributarios establecidos. Asimismo, la entidad viene ejerciendo de manera adecuada estos mecanismos, hallándose un incremento de más de 1,000 predios y contribuyentes registrados para el año 2019.
- Se sabe que la entidad carece de un plan estratégico propio para la recaudación del impuesto predial, ya que solo posee guías y manuales que les facilita el Ministerio de

Economía y Finanzas, sin embargo, resultado de la comparación con otros países, se determinó que México posee mejores estrategias recaudatorias en el ámbito tecnológico, ya que es un país con una economía muy similar a la nuestra, por lo tanto, se plantea la aplicación de las estrategias tales como son, evaluar la capacidad de negociación ética del funcionario, implementación de indicadores de gestión y mejora de los procesos, así como también optimizar la calidad de atención al contribuyente.

VI. Recomendaciones

- A la Alcaldía, Regidores y Gerente Municipal, gestionen la implementación de un portal web individual de la misma Gerencia de Administración Tributaria (GAT), la cual pueda dar mayor atención a los contribuyentes sin necesidad de que estos se acerquen las oficinas, la cual pueda brindar toda la información requerida para el trámite que sea que quieran realizar, además ayudaría a prevenir la aglomeración social en esta coyuntura nacional en la que nos encontramos.
- A la GAT, reducir las restricciones con respecto a los sistemas que ayudan a cruzar información al área de Fiscalización Tributaria como lo son los programas informáticos de SUNARP, RENIEC, PIDE, entre otros; ya que esto retrasa su labor e impide llevar de manera óptima este procedimiento, asimismo se recomienda mejorar en la terminología usada en los requerimientos que se les hace llegar a los contribuyentes.
- Al Concejo Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, que realicen mayor número de capacitaciones a los funcionarios y servidores públicos, y no solo en temas con relación a sus funciones sino también en cuanto a lo que respecta a gestión de tributos. Además, deberían considerar los convenios con el sistema financiero para agilizar los cobros de todos los tributos a través de ventanilla, pagos en internet, agentes, etc. Dándole también la facultad que si uno de los contribuyentes incumple el pago será ingresado a la categoría correspondiente según las centrales de riesgo, esto ayudaría a reducir en gran parte la morosidad.
- A la GAT, conservar los mecanismos de registro de contribuyentes que se vienen utilizando, ya que es un proceso fundamental en cuanto se puede reconocer al sujeto sobre el cual se llevará a cabo las obligaciones de cobranza, por consiguiente, se recomienda mantener y potenciar el procedimiento de depuración de datos, ya que esto originará una mejor calidad de datos de los contribuyentes, asimismo aumentará la confiabilidad de la información y eficiencia en el registro tributario.
- Se recomienda a la Gerencia de Presupuesto en coordinación con el Concejo Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria, se evalúe la posibilidad de gestionar la implementación de un Software de cobranza como el que posee México, ya que este sistema liquida impuestos y derechos municipales estipulados en su Ley Municipal de acuerdo con la información catastral. Asimismo, se recomienda que la GAT otorgue

amnistías tributarias de una manera más restringida, con fin de no generar malos hábitos en los contribuyentes, además debería implementarse algún beneficio tributario para los principales contribuyentes mediante algún descuento.

VII. Lista de Referencias:

Alfaro, J (2010). Manual de Legislación Municipal. Lima, Perú. Fecat

Alfaro, C. (2017). Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017 (tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.

Aranda, E. (2018). La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017 (tesis pregrado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Huaraz, Perú.

Banda, J. (2016). Definición de impuesto. Economía Simple [versión electrónica]. España.
<https://www.economiasimple.net/glosario/impuesto>

Barrera, S. (2013). Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Ciudad: Lima. Gráfica Educativa.

Barrera, S. (2013). Manuales de fiscalización para la Mejora de la Recaudación municipal. Ciudad: Lima. Gráfica Educativa.

Barrera, S. (2013). Manuales de cobranza para la Mejora de la Recaudación municipal Ciudad: Lima. Gráfica Educativa.

Cantos, L. (2014). Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa (tesis postgrado). Universidad Privada Antenor, Trujillo, Perú.

Cavero, J. &Paulsen , H.(2013). La administración tributaria municipal .Ciudad: Lima. Editorial Serviprensa S.A.

Centro de Gestión Tributaria. Recuperado de:
<http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/publicacionDeudas.php>

Código Tributario (2018). Lima, Perú. Mv FENIX

- De Cesare, C. (2016). Sistemas del Impuesto predial en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf>
- Delgado, E. (2016). La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad distrital de Taricá, 2015 (tesis pregrado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Huaraz, Perú.
- García, C. (2015). Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México (tesis pregrado). Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Guevara, L; Hernández, C; Monico, E. (2017). Plan estratégico para la recaudación de impuestos que contribuya al funcionamiento, progreso y sostenibilidad de la alcaldía municipal de San Rafael, departamento de Chalatenango (tesis pregrado). Universidad de El Salvador, El Salvador.
- Hernández, D. (2015). Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del Municipio San Diego (tesis pregrado). Universidad de Carabobo, Carabobo, Venezuela.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México D.F.: Mc Graw-Hill.
- Julca, J. (2019). Influencia de la gestión administrativa en la recaudación del impuesto predial, Municipalidad de Coishco – 2018 (tesis de pregrado). Universidad San Pedro, Chimbote, Perú.
- Lagos, N. (2017). Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017 (tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.
- Ley Orgánica Municipalidades N° 27972
- Lifeder (2017). Investigación Pura: Características, Tipos, Ejemplos. Recuperado de <https://www.lifeder.com/investigacion-pura/>

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades. Primera edición. Lima, Perú: Neva Estudios SAC.

Municipalidad Provincial de Lambayeque. Ordenanza Municipal N° 021/ 2015 MPL.
Recuperado de:
https://www.munilambayeque.gob.pe/presentacion/documentos/OM021_Octubre2015.pdf

Ortega, C., & de Blas, I. (2016). Selección de muestras para el estudio de poblaciones animales en acuicultura. Revista AquaTIC, (3).

Soria, B. (2011). Diccionario Peruano Municipal .segunda edición .Perú:Editorial Nova Print S.A.C.

Vera, M. (2007). Sistema Tributario Municipal en el Perú. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.

Yepes, M; Ríos, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. Recuperado de:
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf

Yucra, M. (2015). La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Cayma 2015 (tesis de pregrado). Universidad Nacional San Agustín, Arequipa, Perú.

VIII. Anexos:

Anexo 01: Cuestionario

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



CUESTIONARIO APLICADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Estimado Señor(a): Esta entrevista/cuestionario forma parte de un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos. La información suministrada es confidencial y muy valiosa para la realización de este. Por lo tanto, se le agradece la mayor veracidad posible. Asimismo, agradecerle por su atención, tiempo y excelente colaboración.

Nombre: _____

Cargo: _____

PERSONAL DEL ÁREA

1. ¿Cuál es la formación y nivel de estudios del personal de su área?
 - a. Nivel secundario
 - b. Grado
 - c. Magíster
 - d. Doctor
2. ¿Se capacita constantemente al personal de la gerencia de rentas, con el fin de obtener un mayor profesionalismo de los funcionarios?
 - a. Trimestralmente
 - b. Semestralmente
 - c. Anualmente
 - d. N.A
3. ¿Piensa usted que es eficiente y productivo el personal que actualmente labora en el área?
 - a. Falta potenciarlos
 - b. Cumplen con lo que se le pide
 - c. Son muy eficientes
 - d. Otros: _____
4. ¿Cómo califica usted el nivel de calidad de servicio que se brinda al público?
 - a. Falta mejorarlo

- b. Aportan lo necesario para que el contribuyente realice el pago
- c. Eficiente
- d. Otros: _____

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECAUDACIÓN

5. ¿Qué funciones administrativas se realiza en esta dependencia para recaudar tributos?

- a. Registro tributario
- b. Fiscalización tributaria
- c. Determinación de la deuda tributaria
- d. Cobranza coactiva
- e. Otros: _____

6. ¿Usan manuales de procedimientos donde se identifique cada acción que usted deba realizar?

- a. Manuales hechos por la misma entidad
- b. Manuales del Ministerio de Economía y Finanzas
- c. No poseen manuales de procedimientos
- d. Otras: _____

7. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la orientación y atención para el pago de los tributos?

- a. Carencia del personal para desarrollar esta función
- b. Alta demanda en fechas de vencimiento y no se abastezcan
- c. Falta de entendimiento de los contribuyentes con la terminología usada por el personal
- d. No presentamos dificultades
- e. Otras: _____

8. ¿Utiliza la gerencia de rentas, la estimación presupuestaria, por concepto de recaudación del impuesto predial?

- a. Si, planteamiento de metas anuales en recaudación
- b. No, trabajamos de acuerdo con la gestión que se aplique en el año y lo que se logre recaudar
- c. Otras: _____

9. ¿Existe alguna área o personal que ayude u oriente con el llenado de la Declaración Jurada del impuesto predial?

- a. Si, existe un área específica para esta función
- b. No, contamos con el personal para que desarrolle esta labor
- c. Otras: _____

10. ¿Se efectúan cruces de información entre áreas de la Municipalidad?

- a. Con las áreas de la misma municipalidad relacionada con predios
- b. Solo con las de las áreas de rentas
- c. Con entidades ajenas del municipio (SUNARP)

FISCALIZACIÓN

11. ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para llevar a cabo los procesos de fiscalización del impuesto predial? Marque los procesos que desarrollan en la entidad:

- a. Base de datos con predios sin declarar
- b. Cruce informático con sistemas que posea la entidad con respecto a DJ pasadas
- c. Sistema de información geográfica (SIG) o conocido como catastro actualizado
- d. Emisión de notificaciones y requerimientos
- e. Programación de las inspecciones
- f. Procesamiento de información recogida en la inspección
- g. Determinación de la deuda del contribuyente
- h. Otros: _____

12. ¿Qué dificultades se presentan en la notificación efectiva a los contribuyentes, respecto a la deuda del impuesto?

- a. Falta de entendimiento del requerimiento
- b. Los contribuyentes no hayan actualizado su domicilio fiscal
- c. El predio se encuentre abandonado o desocupado
- d. Otras: _____

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

13. ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza la entidad para el registro de contribuyentes?

- a. Registro de datos de identificación
- b. Registro del domicilio fiscal
- c. Registro de datos del representante
- d. Registro de condición de la propiedad
- e. Registro de condominios
- f. Registro de tipo de contribuyentes
- g. Registro en el régimen de inafectaciones y deducciones
- h. Otros: _____

14. ¿Cómo se viene llevando a cabo el registro de predios de cada contribuyente?

- a. Los procesos son eficientes
- b. Falta mejorar en algunos aspectos
- c. No es el adecuado

15. ¿Cuándo fue la última vez que se actualizó el padrón de contribuyentes?

- a. Cada año
- b. Hace dos años
- c. Hace 5 años
- d. Hace más de 5 años
- e. Otro: _____

16. ¿Se tiene identificado a todas las personas que poseen o son propietarias de uno a más predios en el distrito?

- a. Si, se cuentan con los datos actualizados
- b. No, aun no se identifican
- c. Están en proceso de identificación

COBRANZA

17. ¿Qué mecanismos utiliza la entidad para gestionar la cobranza del impuesto predial?

- a. Cobranza preventiva
- b. Cobranza pre coactiva
- c. Ejecución coactiva
- d. Otras: _____

18. ¿Hacen uso de la tecnología (página web) para facilitar el proceso de cobranza de los tributos?

- a. Si, para que realice declaraciones y pagos
- b. Si, para que verifique saldos y deudas
- c. No, la entidad no cuenta con esta facilidad
- d. Otros: _____

19. ¿Se lleva un registro de los contribuyentes morosos en la Gerencia de rentas? ¿En qué consiste?

- a. Si, se tiene la base de datos actualizados por las DJ anuales de años anteriores
- b. Si, con cruce de información con las centrales de riesgo
- c. No, se encuentran identificados los contribuyentes morosos
- d. Otros: _____

20. ¿Se puede realizar el pago del Impuesto Predial directamente en algún banco?

- a. Si, desde cualquier entidad bancaria
- b. Sólo desde el Banco de la Nación
- c. Sólo se puede realizar el pago en efectivo

21. ¿Existe algún beneficio en el cobro del impuesto a sus Principales Contribuyentes?

- a. Si, a las industrias molineras que se encuentran en nuestra jurisdicción

- b. Si, a los negocios comerciales de la zona urbana de la ciudad
- c. No, todos los contribuyentes tienen el mismo trato.
- d. Otras: _____

ESTRATEGIAS

22. ¿Se están empleando estrategias para mejorar la recaudación del Impuesto Predial?

- a. Si, la entidad cuenta con un plan ya establecido
- b. Se está armando un plan estratégico para posteriormente aplicarse
- c. No, contamos con un plan estratégico
- d. Otras: _____

23. ¿Se aplican estrategias de cobranza en la recaudación de tributos de los contribuyentes de la localidad?

- a. Campañas de conciencia tributaria
- b. Amnistías tributarias
- c. Otras: _____

24. ¿Cree que son buenas las amnistías u otros incentivos tributarios?

- a. Si, ayudan a la entidad a recaudar más recursos
- b. No, solo hacen que los contribuyentes se vuelvan más morosos
- c. Otros: _____

25. ¿Las estrategias aplicadas por la Municipalidad han sido las adecuadas?

- a. Si, han dado muy buenos resultados
- b. Se pueden mejorar aún más
- c. No, contamos con los recursos suficientes para aplicarlas
- d. Otras: _____

Anexo 02: Carta de Autorización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Calle Bolívar N° 400 - Teléfonos 282092 - Anexo 128 - Lambayeque

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Lambayeque, 05 de diciembre de 2019.

CARTA N° 0745-2019-MPL-GRH

Señor

FARRO SECLÉN GONZALO ENRIQUE

Estudiante de la Escuela Profesional Contabilidad - USAT

REF. :NOTA DE ENVIO N° 17118/2019-ATD.

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Gerencia de Recursos Humanos que me honro en representar, y a la vez en atención al documento indicado en referencia comunicarle, que se **AUTORIZA** obtener Información en la Gerencia de Administración Tributaria; con la finalidad de realizar Proyecto de Tesis "Influencia de la Gestión Tributaria en la recaudación del impuesto predial" contactándose con la CPC NARDELY PORRAS OCUPA, responsable de la indicada Gerencia, quien le brindará las facilidades requeridas.

Asimismo comunico que dicho proyecto se desarrollará en el mes de enero de 2020; y al término del mismo deberá remitir informe a esta gerencia.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

Sara Cecilia Villegas Serna
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Cc.-

GAT
Archivo
SCV5/fmgq